

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS DEL **DÍA DOS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA** DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIALES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SERGIO PÉREZ DÍAZ, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 42 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DÍAS 26, 27, 28 DE OCTUBRE.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUAMOS EN EL MISMO ORDEN, EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2015 YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, ME PERMITO PROPONER AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SI ESTÁN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA”.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CELEBRADAS LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2015, EL C. PRESIDENTE **SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ACTA NÚM. 025 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2015, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES PRESENTES 1 LEGISLADOR AUSENTE CON AVISO. EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2015, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, MISMAS QUE FUE APROBADA SU DISPENSA POR UNANIMIDAD; Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, LAS PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. **SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **14** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. **(SE ANEXA LISTA)**. EN EL ASUNTO NÚMERO 14, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL QUE LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ASISTAN A LA TOMA DE PROTESTA EN REPRESENTACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 5º; PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 20, Y SE

ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO EN EL ARTÍCULO 18, UN ARTÍCULO 20 BIS Y 21 BIS 1 DE LA LEY DE CATASTRO; Y 21 BIS 2 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE SE CONTEMPLA EL COBRO DEL IMPUESTO PREDIAL CON BASE AL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EL **DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, SOLICITÓ EL USO DE LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO, Y A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A QUE LA EDAD NO IMPIDA A LOS JÓVENES CIUDADANOS OCUPAR UN CARGO DE PRIMER NIVEL. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

INFORME DE COMISIONES

LA **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN **EXP. 7840/LXXIII Y 8800/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA POR LA QUE SE CREA LA LEY QUE REGULA EL EMPLEO DE LA FUERZA Y LAS ARMAS POR LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, LA **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA** Y EL **DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURAN**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8708/LXXIII**, QUE CONTIENE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE MODIFIQUE Y ADICIONE LAS TABLAS 1 Y 2 CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y EMPLEO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA** Y EL **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

LA **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7366/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE TENGA A BIEN DECRETAR LA DESAPARICIÓN DE LA DEPENDENCIA ESTATAL DENOMINADA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LA **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTI VILLARREAL** Y EL **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

LA **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8610/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RENDIR UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LAS SANCIONES APLICADAS. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LA **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA** Y EL **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7958/LXXII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR EL **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ** Y LA **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7603/LXXIII, 8404/LXXIII Y 9498/LXXIV**, QUE CONTIENE DIVERSOS COMENTARIOS PARA EL ANÁLISIS Y VALUACIÓN A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL REGLAMENTO DE DICHA LEY. ACORDANDO QUE SE TOMAN A CONSIDERACIÓN. INTERVINIERON A FAVOR EL **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ** Y LA **DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8042/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO A FIN DE QUE SE ABSTENGA DE VETAR LA REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA** Y LA **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

LA **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8106/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA** Y EL **DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL **DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8905/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA Y EL DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9443/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA Y LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL **DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8917/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE ORDENE LA REMOCIÓN DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ Y LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8917/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, A FIN DE OTORGAR EN COMODATO A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY, A.R., INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CHARCO REDONDO NUM. 3000. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

LA **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO MEDIANTE EL CUAL HACE UNA INVITACIÓN AL SEMINARIO PARA CONGRESISTAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LOS DÍAS 29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2015 EN LA SALA POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA, CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”, LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PALACIO LEGISLATIVO.

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTA LAS IRREGULARIDADES QUE SE VIVIERON ESTE FIN DE SEMANA PRÓXIMO PASADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, HACIENDO UN LLAMADO AL PODER ESTATAL Y MUNICIPAL A CONMINAR A LOS CIUDADANOS A QUE NO SE TRANSGREDA EL LIBRE TRÁNSITO. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN Y EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. INTERVIÑO CON UNA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, LA CUAL FUE APROBADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBE CELEBRAR UNA SESIÓN SOLEMNE EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, EL DÍA 4 DE ENERO DE 2016, PARA CONMEMORAR EL 300 ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN, EN EL INMUEBLE DENOMINADO TEATRO MUNICIPAL “SARA GARCÍA”. ASIMISMO, QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO APRUEBE QUE DURANTE EL MES DE ENERO DEL PRÓXIMO AÑO 2016 SE INSTALE UNA EXPOSICIÓN DE DOCUMENTOS, ALUSIVOS EN LOS ESPACIOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. INTERVIÑO A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. INTERVINIERON CON PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, LAS CUALES FUERON APROBADAS POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA CULTURA DE PREVENCIÓN ANTE LOS DESASTRES NATURALES QUE HA TENIDO EL PAÍS, ESTO POR LA RECIENTE LLEGADA DEL HURACÁN “PATRICIA” EN LOS ESTADOS DE COLIMA, NAYARIT, JALISCO Y MICHOACÁN. EXPRESANDO SU APOYO A LOS DAMNIFICADOS.

EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA.

EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA.

LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN SALAZAR MARROQUÍN, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. LO CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE 39 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.

EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO, A LA H. CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, PREVIA REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO DEL “DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO POR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL PARA CONCRETAR LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010, SE APLACE UN AÑO, LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL APAGÓN ANALÓGICO. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 11 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA HACE UN RESPETUOSO EXHORTO AL DELEGADO ESTATAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, ASÍ COMO AL PROCURADOR AGRARIO DE LA DELEGACIÓN FEDERAL NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PROPORCIONE EL APOYO NECESARIO A LA ASOCIACIÓN “LAS 13 SEMBRADORAS” DEL EJIDO “LA CONCEPCIÓN” DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN; Y SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY AGRARIA A EFECTO DE QUE SE PROTEJA A LA MENCIONADA ASOCIACIÓN COMO PARTE INTEGRANTE DEL PROGRAMA “UNIDAD AGRÍCOLA INDUSTRIAL DE LA MUJER”. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. INTERVINO CON PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, LA CUAL FUE ACEPTADA POR EL DIPUTADO PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO Y DIPUTADOS QUE DESEEN ASISTIR, PARA EL DÍA DE HOY A LAS 17:00 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE, DONDE SE INICIARÁN LAS MESAS DE TRABAJO CON MIRAS A LA INTEGRACIÓN DEL PAQUETE FISCAL 2016 CON LA ASISTENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

LA **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, CONVOCÓ A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA A SESIÓN DE TRABAJO EL DÍA DE HOY A LAS 15:30 HORAS EN EL PISO 10 DE ESTE EDIFICIO LEGISLATIVO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA

PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. DAMOS FE:

ACTA NÚM. 026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2015, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE 36 LEGISLADORES PRESENTES. LA PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 6 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, LA PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL A LOS HOMENAJEADOS, PARA INICIAR EL ESPACIO SOLEMNE, POR LO QUE SE DECLARÓ UN RECESO.

ESPACIO SOLEMNE

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA, SE PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN CON LA APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR UN

RECONOCIMIENTO A LOS JÓVENES NUEVOLEONESES, VANNESA GONZÁLEZ MÁRQUEZ, ANA KAREN SAUCEDO ALTORRE Y JOSÉ RUBÉN NAVA RODRÍGUEZ, MEDALLISTAS EN LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD DE NANJIN 2014.

INTERVINO CON UN MENSAJE ALUSIVOS AL EVENTO EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN, LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PASAR AL FRENTE DEL PRESÍDIUM PARA ENTREGAR LOS RECONOCIMIENTOS A LA C.C. VANNESA GONZÁLEZ MÁRQUEZ, ANA KAREN SAUCEDO ALTORRE Y JOSÉ RUBÉN NAVA RODRÍGUEZ, MEDALLISTAS EN LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD DE NANJIN 2014. ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LXXIV LEGISLATURA PASAR AL PRESÍDIUM PARA LA TOMA DE FOTOGRAFÍA CON LOS HOMENAJEADOS. ENSEGUIDA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR A LOS INVITADOS AL EXTERIOR DEL RECINTO Y CLAUSURÓ EL ESPACIO SOLEMNE SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS. DESPIDIENDO A LOS INVITADOS DE HONOR, DECLARANDO UN RECESO.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA PRESIDENTE SOLICITÓ ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA, REANUDANDO LA SESIÓN CON LA ASISTENCIA DE 26 LEGISLADORES, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

LA **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN **EXP. 8387/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXTINGUE EL FIDEICOMISO PÚBLICO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, FOMERREY. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

LA **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8532/LXXIII Y 8674/LXXIII** QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

LA **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9511/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE INFORME LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN IMPLEMENTANDO PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE VIRUS CHIKUNGUNYA. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y EL DIP.ÁNGEL

ALBERTO BARROSO CORREA FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.

LA **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9108/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, PARA QUE SE REALICE UNA EVALUACIÓN DE DIVERSAS OBRAS REALIZADAS EN DICHO MUNICIPIO. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

LA **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8768/LXXIII**, QUE CONTIENE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA SOBERANÍA INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO A QUE DURANTE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2013 Y 2014, DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN CON RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SERVICIO COMERCIAL DE MÉXICO, Y NOS PRESENTE EL ANÁLISIS Y CONCLUSIONES EN LOS CORRESPONDIENTES INFORMES DE RESULTADO. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

LA **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7328/LXXII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE GIRE INSTRUCCIONES PARA QUE LOS FUNCIONARIOS ESTATALES DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEAN SOMETIDOS A PRUEBAS DE CONTROL DE CONFIANZA. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL **DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9433/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 17 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y REFORMA AL ARTÍCULO 18 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ACORDÁNDOSE DE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA Y EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS.**

LA **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7949/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA ALCALDESA DE MONTERREY, PARA QUE

DESTITUYA AL TESORERO MUNICIPAL Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PRESENTE LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. SERGIO PÉREZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

EL **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8093/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA PRESIDENTA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, COADYUVE CON EL DESARROLLO DE LA ENTIDAD Y NO CONDICIONES POR NINGÚN MOTIVO LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE LA LÍNEA 3 DEL METRO, LA CUAL TRAERÁ UN GRAN BENEFICIO A LOS HABITANTES REGIONMONTANOS Y DEL ÁREA METROPOLITANA. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

EL **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8544/LXXIII**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN TÍTULO OCTAVO LLAMADO “FACULTADES DE LOS MUNICIPIOS”, A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

EL **DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PRESENTÓ UN ACUERDO APOYÁNDOSE EN UN VIDEO TRANSMITIDO EN LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO, PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASÍ COMO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE QUE SE REPARE LO ANTES POSIBLE EL SERVICIO DE RAMPAS DE LAS UNIDADES DE TRANSMETRO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE SUPERTRACK DEL METRO. ASIMISMO, SE ENVÍA UN ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, A FIN DE QUE PARA QUE DENTRO DE SUS COMPETENCIAS, CAPACITE Y SENSIBILICE A TODO EL PERSONAL A SU CARGO, PARA QUE PROPORCIONEN UN TRATO DIGNO A LAS PERSONAS QUE SUFREN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD FÍSICA. ASÍ COMO TAMBIÉN, SE CITA AL MISMO, PARA QUE ASISTA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LAS 15:30 HORAS A LA SALA “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” UBICADA EN LA PLANTA BAJA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE DIALOGAR CON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE E INTEGRANTES DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, SOBRE EL TRATO QUE SE LES BRINDA A LAS PERSONAS QUE SUFREN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD FÍSICA Y QUE UTILIZAN EL SISTEMA METRORREY. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ Y EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA. **FUE APROBADO EL ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL**

ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

LA **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8872/LXXIV**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE ABSTENGA DE INFERIR EN LOS TRABAJOS DE ESTE PODER LEGISLATIVO Y A SU VEZ RESPETE Y HAGA RESPETAR EL ARTÍCULO 6° DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

EL **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9167/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EMPRENDA UNA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN SOBRE EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS FISCALES A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE REALICEN ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA QUE EMPRENDA CAMPAÑA PARA PROVEER EL CONSUMO DE ÁCIDO FÓLICO O SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

EL **DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 7878/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LA C. ALCALDESA DE MONTERREY, EN RELACIÓN AL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES; ASÍ MISMO EN RELACIÓN AL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS EN FECHAS FESTIVAS Y CONFORME A LA NORMATIVA VIAL Y DE TRÁNSITO INTERNACIONAL, LOS PUENTES VEHICULARES TENGAN LOS COLORES QUE AYUDEN A EVITAR ACCIDENTES. ACORDANDO EXHORTAR AL R. AYUNTAMIENTO. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

LA **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9176/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CONVOQUE A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE SALUD, ASÍ COMO A LA COMUNIDAD MÉDICA DEL SECTOR PRIVADO Y A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO Y ANÁLISIS SOBRE LA ENFERMEDAD PROVOCADA POR EL VIRUS DEL CHIKUNGUNYA. ACORDANDO QUE SE DA POR ATENDIDA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

EL **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** SOLICITÓ QUE SE AMPLÍE EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES. **LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9378/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO AL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, PARA QUE SALVAGUARDE, SANCIONE Y APLIQUE PROGRAMAS PARA ERRADICAR EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

LA **DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8481/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE 12 MILLONES DE PESOS PARA QUE EL MUNICIPIO PUEDA ESTAR EN CONDICIONES DE HACER FRENTE A CUALQUIER CONTINGENCIA QUE SE PUDIERA PRESENTAR DURANTE EL AÑO 2014. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE EL DÍA DE AYER SE HIZO LA ENTREGA DE LOS GAFETES PARA INGRESAR AL RECINTO PUES A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA SE NEGARÁ EL ACCESO AL MISMO SI NO SE PORTA EL GAFETE DE ACCESO EN UN LUGAR VISIBLE.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DOCE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 027 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2015, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL
C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2015, CON LA ASISTENCIA DE 40 LEGISLADORES PRESENTES, EL PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ NO ASISTIRÁ A LA SESIÓN POR LA LAMENTABLE PÉRDIDA DE SU HERMANO, AL CUAL VELARÁN EN LAS CAPILLAS DE LA CAJA BUENOS AIRES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON 11 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). EN EL ASUNTO NÚMERO 9, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL DESIGNAR DURANTE ESTE DÍA A LOS DIPUTADOS QUE ASISTIRÁN A LA TOMA DE PROTESTA EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EN LOS MUNICIPIOS DE MELCHOR OCAMPO Y ANÁHUAC, NUEVO LEÓN. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

EL **DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4, 5, 7, 15, 17, 21, 24, 25 Y 26 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A QUE LA LEY VIGENTE OMITIÓ SUJETAR EL PROCESO A PLAZOS CIERTOS Y EXPEDITOS PARA ASÍ ASEGURAR JUSTICIA A LOS PARTICULARES QUE RECIBAN ALGÚN DAÑO EN SU PATRIMONIO, TÉRMINO EN EL CUAL SE INCLUYE A SUS BIENES Y DERECHOS. EN ESE ENTENDIDO, SE BUSCA GARANTIZAR A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA LOS DERECHOS DE LOS PARTICULARES, ASÍ COMO GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, A TRAVÉS DE HACER EFECTIVO EL PROCESO DE RECLAMACIÓN E INDEMNIZACIÓN YA EXISTENTE. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

EL **DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO CUARTO DEL TÍTULO SEGUNDO DENOMINADO “DEL IMPUESTO POR OBTENCIÓN DE PREMIOS” ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 113, 114, 115 Y 117, Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 113 BIS Y UN PÁRRAFO PRIMERO EN EL ARTÍCULO 116, TODOS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RELACIÓN A IMPUESTOS A CASINOS. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

INFORME DE COMISIONES

EL **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO AL DICTAMEN **EXP. 9309/LXXIII Y ANEXO Y 9425/LXXIII** QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE LEY DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD AL PROCESO LEGISLATIVO, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CARBIELES RESERVÓ EL ARTÍCULO 159 PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR. PROSIGUIENDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRAS RONDAS DE ORADORES A FAVOR, LO CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y EL DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.** PARA DISCUTIR LA RESERVA DEL ARTÍCULO 159 INTERVINO EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. INTERVINO EN LO PARTICULAR A FAVOR EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA (2). **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 8375/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD PARA QUE SEA SEPARADO DEL CARGO DE COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL AL C. LUIS DANIEL LÓPEZ RUIZ. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.**

EL **DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9495/LXXIII**, QUE CONTIENE ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA SER TURNADOS A ESTA SOBERANÍA, LAS CONSTANCIAS DE LA QUEJA Y DENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS REGIDORES Y SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO, CONSTANCIA CERTIFICADA DEL ACTA DEL 30 DE ENERO DE 2014; ASÍ COMO VIDEO GRABACIÓN DEL ACTA ANTES REFERIDA, A FIN DE QUE EN ALCANCE A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE DETERMINE LA PROCEDENCIA O NO DE ALGÚN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN CONTRA DEL REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINO A FAVOR EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 36 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.**

UN DIPUTADO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 9487/LXXIII**, QUE CONTIENE SOLICITUD DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DEL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ. ACORDÁNDOSE DE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA Y EL DIP. RUBÉN

GONZÁLEZ CABRIELES. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 3 VOTOS EN CONTRA Y 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9216/LXXII, QUE CONTIENE PETICIÓN A LOS RECORDS GUINNESS MUNDIALES, PARA QUE MONTERREY SEA INVESTIGADO Y EVALUADO COMO LA CIUDAD MÁS SUCIA DEL MUNDO. ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ Y EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

EN ESE MOMENTO, EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ EXPRESÓ TOMAR EN CUENTA EL AVANZADO ESTADO DE EMBARAZO DE LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SOLICITANDO QUE SEA CONSIDERADA EN LA LECTURA DE DICTÁMENES ASÍ COMO LAS INTERVENCIONES PARA QUE SEAN REALIZADAS DESDE SU LUGAR, CUANDO ELLA ASÍ LO CONSIDERE.

EL DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 9384/LXXII, QUE CONTIENE SOLICITUD DE EXHORTO A LOS 51 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO Y AL DELEGADO DE LA CONAGUA, A FIN DE REALIZAR EL DESAZOLVE DE RÍOS, ARROYOS, CAUCES NATURALES, ASÍ COMO ALCANTARILLAS Y DRENAJE PLUVIAL. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ Y EL DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8717/LXXIII, QUE CONTIENE SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE REALICE UNA REVISIÓN A LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTE AL R. AYUNTAMIENTO A PONER A DISPOSICIÓN LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LOS ARTÍCULOS 10 Y 14 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 8736/LXXIII, QUE CONTIENE SOLICITUD DEL R. AYUNTAMIENTO DE LINARES, NUEVO LEÓN, AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA AFECTACIÓN COMO GARANTÍA DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, PARA EL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR

EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA Y EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES

EL **DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, SOLICITÓ EL USO DE LAS PANTALLAS UBICADAS DENTRO DEL RECINTO PARA TRANSMITIR UN VIDEO, COMO APOYO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL APAGÓN ANALÓGICO MENCIONANDO QUE EL RETRASARLO NO ES LA SOLUCIÓN, YA QUE PUEDE SER UNA OPORTUNIDAD PARA RESOLVER EFICIENTEMENTE EL PROBLEMA PERO NO LO SOLUCIONARÁ. ASIMISMO, PROPUSO QUE SE ENTREGUEN DECODIFICADORES Y NO PANTALLAS, Y QUE SEA EL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (IFT) QUIEN ENTREGUE LOS APARATOS Y NO EL GOBIERNO FEDERAL.

LA **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA QUE TENGA A BIEN REVISAR EL SISTEMA DE ECOVÍA Y SUS RUTAS ALTERNAS EMITIENDO CONSULTAS CIUDADANAS A FIN DE CONOCER LA PROBLEMÁTICA MÁS A FONDO Y BRINDAR AL CIUDADANO ACCESIBILIDAD Y TRASLADO HASTA EL LUGAR A DONDE SE DIRIJAN. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, LA CUAL FUE ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y EL DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR EL DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y EL DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, HIZO UNA ATENTA INVITACIÓN A LOS INTEGRANTES DE ESTA LXXIV LEGISLATURA AL SEMINARIO PARA CONGRESISTAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, LOS DÍAS 29 Y 30 DE OCTUBRE DE 2015 EN LA SALA POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”.

LA **DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA APRUEBA QUE LA SALA POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA” SEA SEDE EL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DE UNA CONFERENCIA EN LA QUE SE ABORDARÁN DIVERSOS TEMAS RELACIONADOS A LA DISCAPACIDAD. INTERVINO A FAVOR EL DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE

SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA PREVIAMENTE APROBADO. LO CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.

LA **DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ**, DIO LECTURA A ESCRITO PRESENTADO EL DÍA DE HOY EN EL APARTADO DE ASUNTOS EN CARTERA POR EL C. MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ PLATAS, VOCERO DE LA COMUNIDAD LÉSBICA, GAY, BISEXUAL, TRANSGÉNICO Y TRAVESTI. EL PRESIDENTE INFORMÓ QUE DICHO ASUNTO YA FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

EL **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, PARA QUE RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ESTRATEGIAS PARA DISMINUIR LA SOBREPOBLACIÓN EN LO PENALES Y SOBRE EL PROYECTO DE INVERSIÓN Y LOS TRÁMITES PARA CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL DE MÁXIMA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE MINA, NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR LA DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA **DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, A FIN DE QUE TENGA A BIEN DAR CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS DE APOYO DIRECTO AL ADULTO MAYOR, DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y AL PROGRAMA JEFAS DE FAMILIA. INTERVINO A FAVOR LA DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA INICIATIVA PRESENTADA EL MES PASADO, EXPRESANDO QUE EL DÍA DE HOY SE PRESENTÓ UNA NUEVA INICIATIVA EN COORDINACIÓN CON LA ANTERIOR. ASIMISMO, MENCIONANDO ALGUNOS EJEMPLOS DE MALTRATO ANIMAL CONOCIDOS EN NUESTRO ESTADO. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. INTERVINO A FAVOR EL DIP. MARCOS

MENDOZA VÁZQUEZ Y LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL. INTERVINO CON UNA MOCIÓN Y EL DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN.

LA DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO A LA PROCURADURÍA GENERAL, A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO Y A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA VIGILAR PERMANENTEMENTE EL TOTAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL Y DE REGULACIÓN PARA SU VENTA Y CONSUMO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARTICULARMENTE PARA ERRADICAR LA PRESENCIA DE MENORES DE EDAD Y PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA TRABAJANDO DE FORMA ILEGAL EN ESOS ESTABLECIMIENTOS, A FIN DE COADYUVAR EN LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR LA DIP. ROSALVA LLANES RIVERA Y EL DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ. INTERVINO A FAVOR Y CON PROPUESTA DE VOTACIÓN EN ESTE MOMENTO LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LO CUAL FUE ACEPTADO POR LA DIPUTADA PROMOVENTE. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA ENVÍA UN ATENTO EXHORTO A AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA IMPLEMENTE Y DE CONTINUIDAD A LAS REUNIONES DEL GRUPO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, LAS CUALES SE REALIZABAN CADA SEMANA CON EL OBJETIVO DE NO PERMITIR SE INCREMENTEN LOS DELITOS Y ESTABLECER OPERATIVOS COORDINADOS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO Y EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES APOYE Y ACUDA A LAS REUNIONES REGIONALES CONVOCADAS POR EL GABINETE DE SEGURIDAD NACIONAL PARA LA REGIÓN NORESTE QUE COMPRENDE A LOS ESTADOS DE COAHUILA, SAN LUIS POTOSÍ, DURANGO, TAMAULIPAS Y NUEVO LEÓN. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

EL DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO PENAL CONTRA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, EXPRESANDO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN LLEGARON A UN ACUERDO EN LA CREACIÓN DE UNA INICIATIVA PARA ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO Y DAR A ESTE CONGRESO MÁS FACULTADES DE INVESTIGACIÓN Y DE SANCIÓN.

EL **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, RECORDÓ A LOS DIPUTADOS SOBRE LA INVITACIÓN DE LA MAESTRA GUADALUPE RODRÍGUEZ AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL EN EL FRENTE POPULAR TIERRA Y LIBERTAD EL DÍA DE MAÑANA, PARTIENDO DE LAS INSTALACIONES DE ESTE H. CONGRESO A LAS 9:00 HORAS.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **ASUNTOS EN CARTERA**, POR LO QUE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER Y DE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. **INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2015 DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS, INSTITUTOS MUNICIPALES, ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO.**
 1. **APODACA**
 2. **HIGUERAS**
 3. **JUÁREZ**
 4. **SANTA CATARINA**
 5. **ANÁHUAC**
 6. **GARCÍA**
 7. **LOS HERRERAS**
 8. **HUALAHUISES**
 9. **LOS RAMONES**
 10. **VILLALDAMA**
 11. **DR. COSS**
 12. **ARAMBERRI**
 13. **HIDALGO**
 14. **CIÉNEGA DE FLORES**
 15. **DR. GONZÁLEZ**
 16. **GENERAL ESCOBEDO**
 17. **MARÍN**
 18. **RAYONES**
 19. **MONTEMORELOS**
 20. **MONTERREY**
 21. **SAN PEDRO GARZA GARCÍA**
 22. **PESQUERÍA**
 23. **MINA**
 24. **ITURBIDE**

- 25.SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
- 26.EL CARMEN
- 27.LAMPAZOS DE NARANJO
- 28.SALINAS VICTORIA
- 29.INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE LINARES
- 30.INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
- 31.INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
- 32.INSTITUTO DE PLANEACIÓN URBANA Y CONVIVENCIA DE MONTERREY, N.L.
- 33.INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA
- 34.INSTITUTO DEL DEPORTE DE SANTA CATARINA
- 35.INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
- 36.INSTITUTO DE LA FAMILIA DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
- 37.INSTITUTO DE LA MUJER DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA
- 38.H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
- 39.TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
- 40.EJECUTIVO DEL ESTADO Y EMPRESAS PARAESTATALES

DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

2. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARQ. JUAN ARTURO GUEVARA SOTO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015. DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
3. **2 ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS C. MAURICIO CASTILLO FLORES, LIC. GREGORIO VANEGAS GARZA, LIC. YURI VANEGAS MENCHACA Y LIC. JACOBO VANEGAS MENCHACA, MEDIANTE EL CUAL HACE DIVERSOS COMENTARIOS SOBRE EL PRESUNTO INCREMENTO AL IMPUESTO PREDIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE NUEVO LEÓN. DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9566/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**
4. **ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ALDO FASCI ZUAZUA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY PARA CREAR EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, LA CUAL CONSTA DE 40 ARTÍCULOS Y REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO**

DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES II Y XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ANTICORRUPCIÓN.

- 5. OFICIO SFT/504/2015 SIGNADO POR EL C. C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA LOS VALORES UNITARIOS PARA OCHO FRACCIONAMIENTOS. DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
- 6. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ERASMO VILLARREAL HERNÁNDEZ, DEL MUNICIPIO DE VILLALDAMA NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2015. DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
- 7. OFICIO R.HUM.012-2015 SIGNADO POR LA C. LIC. MARÍA DE JESÚS HERNÁNDEZ NIÑO, DIRECTORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA TÉCNICA, GENERAL EMILIANO ZAPATA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2016. DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**
- 8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. NORBERTO JESÚS DE LA ROSA BUENOSTRO Y UN GRUPO DE VECINOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE EXPRESAN SU RECHAZO AL INCREMENTO DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO APROBADO POR EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN. DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9553/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
- 9. OFICIO NÚM. 139.01.476/15 SIGNADO POR LA C. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ, DELEGADA FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 0028/07/2015 RELATIVO AL EXHORTO A FIN DE QUE SE IMPLEMENTEN CENTROS DE RECOLECCIÓN DE TELEVISIONES ANALÓGICAS, POR EL CESE DE TRANSMISIONES DE TELEVISIÓN ANALÓGICA QUE TENDRÁ LUGAR EN MONTERREY SU ZONA METROPOLITANA EL 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO PARA QUE EN NUEVO LEÓN, SE CUMPLA EN SUS TÉRMINOS, CON EL PROGRAMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS TELEVISORES**

DESECHADOS POR LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL, ELABORADO POR LA SEMARNAT Y LA SCT. **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 9 APROBADO EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

10. **ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ERNESTO P. CERDA SERNA Y MA. DE JESÚS MEJÍA BETANCOURT, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN SE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN POR LOS PRESUNTOS ACTOS DE CONFLICTO DE INTERESES EN CONTRA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE NUEVO LEÓN DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XXI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN.**
11. **OFICIO NO. 07514/2015 SIGNADO POR EL C. DR. CARLOS EMILIO ARENAS BÁTIZ, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN DE PLENO SE ACORDÓ SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A ESTA SOBERANÍA QUE SI A BIEN LO TIENEN, SE SIRVAN SUSPENDER EL ESTUDIO Y TRÁMITE DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO FORMADO CON MOTIVO DE LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9187/LXXIII QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
12. **ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO; LIC. MANUEL FLORENCIO GONZÁLEZ FLORES, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA Y CONFIRMA LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA”. IMPLEMENTADO POR EL GOBIERNO FEDERAL; ASÍ COMO LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO DE COLABORACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE ESTABLECE UN MECANISMO DE POTENCIALIZACIÓN DE RECURSOS”.**

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, PUES SOLAMENTE PARA SOLICITAR TENGA A BIEN QUE ESTE EXPEDIENTE QUE ES CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTA SOBERANÍA DICTAMINE SOBRE LA PROCEDENCIA DE UNOS RECURSOS APLICADOS A INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA LO PUEDAN TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE, DADA EL COMPROMISO QUE EXISTE CON EL GOBIERNO FEDERAL PARA SOLVENTAR ESTO”.

C. PRESIDENTE: “DAMOS DE ENTERADO Y TURNAMOS ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO CON CARÁCTER DE URGENTE”.

- 13. OFICIO NÚM. MXN/097/2015 SIGNADO POR EL C. LIC. ROGELIO ELIZONDO RUELAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL 180/21/2015 RELATIVO AL EXHORTO A LOS 51 MUNICIPIOS A FIN DE QUE ADECUEN SUS INSTALACIONES PARA BRINDAR ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y SE BENEFICIE A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 71 APROBADO EL 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
- 14. OFICIO NO. MCN/096/2015 SIGNADO POR EL C. LIC. ROGELIO ELIZONDO RUELAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE EL CARMEN, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS HECHOS POR ESTA SOBERANÍA. DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS PRESENTES ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
- 15. ESCRITO PRESENTADO POR UN GRUPO DE CIUDADANOS HABITANTES DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA EL ACCESO A TODOS LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE USO DE SUELO DE INMUEBLES. DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
- 16. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE RECOLECCIÓN DE TELEVISORES ANALÓGICOS. DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 9 APROBADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
- 17. OFICIO NO. 2490/D.1/2015 SIGNADO POR EL C. LIC. JESÚS CANDELARIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA PROCURADURÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO A FIN DE QUE PROPONGA ANTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DEL ROBO EN EL CAMPO.**

DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 51 APROBADO EL 13 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

- 18. OFICIO NÚM. SFYT-880-2015 SIGNADO POR LA C. C.P. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN DE 2-DOS FRACCIONAMIENTOS Y 23-VEINTITRÉS INCONFORMIDADES RESUELTAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE DICHO MUNICIPIO. DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
- 19. OFICIO NÚM. SFYT-881-2015 SIGNADO POR LA C. C.P. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERA MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN CONSISTENTES EN UN INCREMENTO GENERAL DEL 9.8% RESUELTAS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE DICHO MUNICIPIO, APLICABLE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIÓN TERCERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
- 20. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. BERNARDO TOMÁS MORALES PEÑA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS VALORES UNITARIOS DEL SUELO Y CONSTRUCCIÓN APLICADOS A LOS NUEVOS FRACCIONAMIENTOS APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE DICHO MUNICIPIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LAS COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
- 21. 3 OFICIOS NÚMEROS SA-402/2015; SA-403/2015 Y SA-405/2015 SIGNADOS POR LOS CC. LIC. ROBERTO UGO RUÍZ CORTÉS, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; LIC. JUAN JUAN CASTRO LOBO, SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. ENCARNACIÓN P. RAMONES SALDAÑA, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SUS SOLICITUDES PRESENTADAS RELATIVAS A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN APLICABLES PARA EL AÑO 2016. DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS 9554/LXXIV; 9553/LXXIV**

Y 9555/LXXIV QUE SE ENCUENTRAN EN LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

- 22. OFICIO NÚMERO SA-404/2015 LIC. JESÚS HORACIO GONZÁLEZ DELGADILLO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SU SOLICITUD DE COMODATO DE DOS ÁREAS MUNICIPALES UBICADAS EN EL CAMELLÓN DE LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS DE LA COLONIA RESIDENCIAL SAN AGUSTÍN EN DICHO AYUNTAMIENTO. DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 9552/LXXIV QUE SE ENCUENTRAN EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL.**
- 23. 2 OFICIOS NO. PM/892/15 Y PM/893/15 SIGNADOS POR EL C.M.V.Z. RAFAEL RENE GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y C. LETICIA VILLARREAL MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HIGUERAS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DAN CONTESTACIÓN AL OFICIO RELATIVO AL EXHORTO A DICHO MUNICIPIO A FIN DE QUE NO SE OTORQUE AUTORIZACIÓN A EMPRESAS DEDICADAS AL APROVECHAMIENTO DE LA SIERRA CONOCIDAS COMO PEDRERAS, SIN QUE ANTES SE COMPRUEBE QUE NO SE PROVOCARÁ UN DAÑO AL ÁREA NATURAL PROTEGIDA EN LA SIERRA DE PICACHOS. DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 72 APROBADO EL 19 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. JOSE ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, SI ME LO PERMITE DESDE MI LUGAR. YO QUISIERA, COMO USTEDES SABEN, ESTAMOS EN EL PROCESO DE DICTAMEN DE LA MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN DEL IMPUESTO DE LA TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, SIN EMBARGO Y APROVECHANDO QUE SEGUIMOS EN COMISIÓN PERMANENTE YO QUISIERA PEDIRLE DIPUTADO PRESIDENTE QUE A TRAVÉS DE SU CONDUCTO SE PUEDA EXHORTAR AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA EUGENIO MONTIEL, PARA QUE CON EL CARÁCTER DE URGENTE PUDIÉRAMOS ENTRAR AL ANÁLISIS DE LOS EXPEDIENTES 7710/LXXIII Y 9307/LXXIII RELATIVAS A LAS INICIATIVAS DE LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA, PARA QUE PUDIÉRAMOS APROVECHAR Y DE MANERA URGENTE INICIAR EL ANÁLISIS DE ESTA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

C. PRESIDENTE: “LE HAGO EL EXHORTO AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE ESTOS TEMAS QUE YA FUERON TURNADOS PREVIAMENTE LOS EXPEDIENTES 7710/LXXIII Y 9307/LXXIII SEAN AHORA TURNADOS CON CARÁCTER URGENTE PARA SU ANÁLISIS DENTRO DE LA COMISIÓN QUE PRESIDE, QUE TIENEN QUE VER CON INICIATIVAS DE LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** POR PARTE DE LOS CC. DIPUTADOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEAN HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 9545/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN. ASÍ COMO LOS DICTÁMENES DE NÚMERO 8654/LXXIII, 8951/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, 9447/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, 9184/LXXIII, 9206/LXXIII DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, 9421/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, 8864/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO

URBANO, 9440/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON TURNADOS Y REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, EL EXPEDIENTE 9545/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL CONTIENE INICIATIVA DE LEY POR LA QUE SE CREA LA MEDALLA DE HONOR “SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: LA PROMOVENTE EN SU ESCRITO ESTABLECE QUE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NACIÓ EL 18 DE OCTUBRE DE 1763 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, HIJO DE DON JOAQUÍN MIER Y NORIEGA Y DOÑA ANTONIA GUERRA, ECLESIAÍSTICO, ESCRITOR Y POLÍTICO MEXICANO QUE LUCHÓ POR LA CAUSA INDEPENDENTISTA, QUE HA SIDO RECONOCIDO POR LA HISTORIA COMO UN PERSONAJE NOTABLE DE CARÁCTER RUDO, ENTUSIASTA, MORDAZ, CON GENIO AUDAZ, HOMBRE DE TALENTO Y DOTES DE ORATORIA, FAMA DE ELOCUENTE PREDICADOR, APASIONADO Y DE GUSTO POR LA ORIGINALIDAD, TAMBIÉN FUE CERTERO Y DOCTO, CREADO DE CONCIENCIA Y MOTIVADOR DE VOLUNTADES. SIGUE MANIFESTANDO LA SIGNANTE QUE EL PADRE MIER ES ESTIMADO COMO EL HOMBRE DE MAYOR MÉRITO QUE HA DADO NUEVO LEÓN Y COMO RECONOCIMIENTO A SU VIDA Y OBRA, SU NOMBRE SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES DE LA**

CIUDAD DE MÉXICO, EN CIENTOS DE CALLES A LO LARGO Y ANCHO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y CON LETRAS DE ORO EN EL RECINTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. EXPONE ADEMÁS QUE MOTIVOS SUFICIENTES TIENE ESTA SOBERANÍA PARA HONRAR LA MEMORIA DE ESTE PERSONAJE CON UN ACTO LEGISLATIVO SOLEMNE COMO ES EL OTORGAMIENTO DE UNA MEDALLA CON SU NOMBRE E IMAGEN A UN CIUDADANO DISTINGUIDO QUE RESIDA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTABLECE LA PONENTE QUE A TRAVÉS DE ESTA CONDECORACIÓN SE DESARROLLARÁ UNA CULTURA DE LA MEJORA CONTINUA ENTRE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, ATAVIADOS CON UNA INSIGNIA DE UNO DE LOS PERSONAJES MÁS IMPORTANTES DE LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO ESTA ENTREGADA EN EL LA CONMEMORACIÓN DE SU NATALICIO EL 18 DE OCTUBRE DE CADA AÑO. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA DISPENSA DE HONORES TIENE CABIDA EN NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL COMO UNA ATRIBUCIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, YA QUE CON DICHA PRÁCTICA HONRAMOS LA MEMORIA DE LOS CIUDADANOS DISTINGUIDOS QUE HAN DADO REALCE A NUESTRA ENTIDAD. ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CONSIDERA QUE EXISTEN RAZONES SUFICIENTES PARA INSTITUIR LA PRESENTE LEY, YA QUE A LO LARGO DE NUESTRA HISTORIA COMO ESTADO, ENCONTRAMOS A PERSONAJES DISTINGUIDOS QUE CON SU EXPERIENCIA EN LOS DIVERSOS CAMPOS PROFESIONAL, HAN REALIZADO LOS APORTES NECESARIOS PARA EL ENGRANDECIMIENTO DE NUESTRA ENTIDAD. POR LO QUE LOS

INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE ESTUDIO Y DICTAMEN ESTABLECEMOS QUE DICHA LEY CONTRIBUYE A LA SOCIEDAD, YA QUE CONOCEMOS DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE LOS RECONOCIMIENTOS EN LA ACTUALIDAD, MOTIVOS POR LOS CUALES CONSIDERAMOS QUE PARA QUE EXISTA UN CAMBIO EN NUESTRA SOCIEDAD, DEBEMOS EMPEZAR POR RECONOCER A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN QUE HAN CONTRIBUIDO PARA QUE ESTA SOCIEDAD NUEVOLEONESA ESTE SITUADA COMO UNA SOCIEDAD MODERNA Y EN CONSTANTE CAMBIO. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ESTABLECE LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS LÓGICO - JURÍDICOS PARA APROBAR DICHA LEY. ESTA COMISIÓN HACE DEL CONOCIMIENTO QUE A NIVEL FEDERAL, EL PODER LEGISLATIVO, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE SENADORES, DESDE HACE 62 AÑOS SE ENCUENTRA INSTITUIDA LA “MEDALLA DE HONOR BELISARIO DOMÍNGUEZ” PARA PREMIAR A LOS HOMBRES Y MUJERES MEXICANOS QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR SU CIENCIA O SU VIRTUD EN GRADO EMINENTE, COMO SERVIDORES DE NUESTRA PATRIA O DE LA HUMANIDAD. DE LO ANTES EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EL CUAL A LA LETRA ESTABLECE: **“ARTÍCULO 63.- CORRESPONDE AL CONGRESO: XI.- DISPENSAR HONORES A LA MEMORIA DE LOS NUEVOLEONESES QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS DE IMPORTANCIA AL ESTADO”**. POR LO QUE ESTA COMISIÓN CUENTA CON LOS ELEMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UNA MEDALLA QUE RECONOZCA LA LABOR DE LOS NUEVOLEONESES, QUE HAYAN DESTACADO POR SU CIENCIA O SU VIRTUD EN GRADO EMINENTE. ASIMISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL ESTABLECE: **“ARTÍCULO 39.- PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DICTÁMENES, LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, CONOCERÁN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: VI. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE: D) LO CONCERNIENTE A LA DISPENSA DE HONORES A LA MEMORIA DE LOS NUEVOLEONESES QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS DE IMPORTANCIA AL ESTADO”**. EN ESTE SENTIDO EL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR LA PROMOVENTE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ES

MENESTER DE ESTE CUERPO DICTAMINADOR PRONUNCIARSE A FAVOR DE APROBARLO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SE PERMITE REALIZAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES A LA INICIATIVA PRESENTADA, CONSISTIENDO EN LAS SIGUIENTES:

1. SE ESTABLECE EN EL TÍTULO DE LA LEY LA PALABRA “FRAY” QUE EL NOMBRE DE LA MEDALLA SERÁ **MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, YA QUE ES COMO SE LE CONOCE A ESTE PERSONAJE DISTINGUIDO DE NUESTRA HISTORIA NACIONAL.**
2. EN SU **ARTÍCULO 1.** SE ESTABLECE LA MODIFICACIÓN AL NOMBRE ASÍ COMO QUE SERÁ EL H. CONGRESO EL ENCARGADO DE ENTREGAR DICHA PRESEA.
3. EN SU **ARTÍCULO 3.** SE EXPRESÓ EN ESTE ARTÍCULO QUE LA CONVOCATORIA SERÁ APROBADO POR EL PLENO.
4. EN SU **ARTÍCULO 5.** SE MODIFICÓ CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER DE QUE CONSTA LA PRESEA Y SUS CARACTERÍSTICAS.

POR LO QUE PARA ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ES LOABLE LA SOLICITUD ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS. POR LAS RAZONES ANTES MENCIONADAS QUIENES DICTAMINAMOS, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO:** SE EXPIDE LA **LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 1.-** SE INSTITUYE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” OTORGADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, A PERSONAS QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE DISTINGAN POR CONTRIBUIR CON SU MAYOR ESFUERZO PARA LOGRAR EL BIEN COMÚN Y ARMONÍA, A TRAVÉS DE VALORES COMO EL AMOR A LA PATRIA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS. LA JUSTICIA Y LA VERDAD. **ARTÍCULO 2.-** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EMITIRÁ LA CONVOCATORIA PÚBLICA DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL, DIRIGIDA A LA SOCIEDAD EN GENERAL, A LOS PODERES DEL ESTADO Y A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ORGANIZACIONES SOCIALES, PARA ALLEGARSE DE PROPUESTAS QUE POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PUEDAN SER

ACREEDORES A ESTE RECONOCIMIENTO, SIENDO ESTA APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO. **ARTÍCULO 3.-** LA CONVOCATORIA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PLENO, DETERMINARA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL PERFIL CIUDADANO Y LA ENTREGA DE ESTE RECONOCIMIENTO. **ARTÍCULO 4.-** LA MEDALLA “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” SERÁ ENTREGADA POR EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN SOLEMNE EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE CADA AÑO. **ARTÍCULO 5.-** LA PRESEA CONSTA DE UN DIPLOMA ALUSIVO Y UN TEJO DE PLATA, PENDIENTE DE UNA CINTA TRICOLOR. EN EL ANVERSO DE LA MEDALLA APARECE LA EFIGIE DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, CON LA INSCRIPCIÓN “MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y, EN EL REVERSO, EL ESCUDO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE SOLICITARLE DE MANERA MUY RESPETUOSA Y CON LA DISCULPA ANTICIPADA A LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, NECESITAMOS, ESTAMOS HACIENDO UN VOTO PARTICULAR ENTRE LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS, PERO REQUERIMOS DE UN RECESO DE CINCO, OCHO MINUTOS, DIEZ MINUTOS PARA PODER TERMINAR LA REDACCIÓN Y HACERLA DE MANERA ADECUADA, QUE NOS PUDIERA CONCEDER”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DECLARAR UN RECESO PARA DISCUTIR EL VOTO PARTICULAR A SOLICITUD DEL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. **-FUE APROBADO POR UNANIMIDAD-**

EL C. PRESIDENTE DECLARÓ EL RECESO, SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS, INFORMANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANTENERSE AL PENDIENTE PARA REANUDAR LA SESIÓN.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, Y EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE ORDEN DE DÍA DE INFORME DE COMISIONES, PARA PRESENTAR UN **VOTO PARTICULAR**, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TELLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS BUENOS DÍAS, PRESIDENTE CON SU VENIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 49 Y 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO SOLICITAR EL VOTO PARTICULAR PARA EL PRESENTE DICTAMEN. CREO QUE ES IMPORTANTE QUE SE DEBEN FORTALECER LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES SE SELECCIONARON A LOS CANDIDATOS A LA MEDALLA, POR ESO ME PRESENTO EN ESTE VOTO PARTICULAR, CREO QUE EL DECRETO DEBE DECIR LO SIGUIENTE...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ ORDEN Y RESPETO PARA ESCUCHAR ATENTAMENTE AL ORADOR.

LA C. DIP. MARIA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TELLÉZ, CONTINUÓ DICIENDO: “PROPONGO QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA, **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO: SE EXPIDE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 1.-** SE INSTITUYE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, OTORGADA POR EL H.

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PERSONAS QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR ACCIONES VERDADERAMENTE NOTABLES AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA COMUNIDAD, POR MÉRITOS EMINENTES O DISTINGUIDOS, CONDUCTA O TRAYECTORIA EJEMPLAR, ACTOS ESPECIALMENTE RELEVANTES.

PUDIENDO SER ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES:

- a) QUIENES DEMUESTREN SU LEALTAD, RESPETO Y CONGRUENCIA CON LOS MÁS ALTOS PRINCIPIOS Y VALORES DE NUESTRO ESTADO;
- b) QUIENES PROMUEVAN O SEAN UNA EXPRESIÓN DE CIVISMO, DE LABOR SOCIAL, DE DESARROLLO COMUNITARIO, DE DEPORTE, DE CULTURA, DE EDUCACIÓN, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ACCIONES HEROICAS O DEL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE;
- c) QUIENES DESTAQUEN EN LA DEFENSA SOCIAL, EN EL ESTUDIO O PROMOCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS SOCIALES, O DE MANIFESTACIONES INTELECTUALES, ARTÍSTICAS O CULTURALES;
- d) QUIENES CON SU ACCIÓN PÚBLICA CONTRIBUYAN A ESTABLECER UNA ÉTICA POLÍTICA QUE DIGNIFIQUE EL SERVICIO PÚBLICO Y LA DEFENSA DE LOS INTERESES SUPERIORES DE LA COLECTIVIDAD; Y
- e) QUIENES DE MANERA EJEMPLAR REALICEN LABORES VOLUNTARIAS QUE CONTRIBUYAN AL INCREMENTO O MEJORÍA DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

ARTÍCULO 2.- LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EMITIRÁ LA CONVOCATORIA PÚBLICA DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL, DIRIGIDA A LA SOCIEDAD EN GENERAL, A LOS PODERES DEL ESTADO Y A LAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS, ORGANIZACIONES SOCIALES, PARA ALLEGARSE DE PROPUESTAS QUE POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PUEDAN SER ACREEDORES A ESTE RECONOCIMIENTO, SIENDO ESTA APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO, POR MAYORÍA SIMPLE. **ARTÍCULO 3.-** LA CONVOCATORIA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PLENO, DETERMINARA EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERFIL CIUDADANO Y LA ENTREGA DE ESTE RECONOCIMIENTO. **ARTÍCULO 4.-** TODA PROPUESTA EXPRESARÁ UNA EXPOSICIÓN DEL PORQUÉ DE LA MISMA, MENCIONANDO EN FORMA DETALLADA LOS MÉRITOS DEL CANDIDATO; ACOMPAÑÁNDOLA DE LOS ELEMENTOS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES PARA DEMOSTRARLOS. **ARTÍCULO 5.-** LA MEDALLA

“FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” SERÁ ENTREGADA POR EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN SOLEMNE DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO. **ARTÍCULO 6.-** UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ÉSTA PROCEDERÁ AL ANÁLISIS, ESTUDIO E INVESTIGACIÓN DE LOS CANDIDATOS VALORANDO SU TRAYECTORIA, SERVICIO Y APORTACIÓN A LA COMUNIDAD O AL ESTADO, Y UNA VEZ REALIZADA LA PONDERACIÓN ANTERIOR, LA SOMETERÁ AL PLENO PARA SU APROBACIÓN. **ARTÍCULO 7.-** LA PRESEA CONSTA DE UN DIPLOMA ALUSIVO Y UN TEJO DE PLATA, PENDIENTE DE UNA CINTA TRICOLOR. EN EL ANVERSO DE LA MEDALLA APARECE LA EFIGIE DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, CON LA INSCRIPCIÓN “MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y, EN EL REVERSO, EL ESCUDO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SER DISCUTIDO EL VOTO PARTICULAR HECHO POR LA DIP. MARIA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: LA PRESENTE INICIATIVA TIENE COMO FINALIDAD LA CREACIÓN DE LA LEY MEDIANTE LA CUAL EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO OTORGARÁ ANUALMENTE LA MEDALLA “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, MEDIANTE UN ACTO LEGISLATIVO SOLEMNE SE OTORGARÁ LA MEDALLA CON EL NOMBRE E IMAGEN DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER A UN CIUDADANO DISTINGUIDO QUE RESIDA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. NOS MANIFESTAMOS A FAVOR TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS QUE EXISTEN CIUDADANOS EJEMPLARES EN NUESTRA ENTIDAD DIGNOS DE RECONOCIMIENTO EN TODOS LOS ÁMBITOS. LA PRESENTE LEY CONTRIBUYE A LA SOCIEDAD YA QUE PARA QUE EXISTA UN CAMBIO EN LA MISMA DEBEMOS EMPEZAR DE RECONOCER A LOS CIUDADANOS EJEMPLARES DE NUESTRO QUERIDO ESTADO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA CREAR LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, DEL HONORABLE ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA INICIATIVA CORRESPONDE PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y ENRIQUECIDA POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y EL PLENO DE ESTE CONGRESO, SE TRATA DE UNA PROPUESTA OPORTUNA PARA CONMEMORAR CON TODOS LOS HONORES DE 252 ANIVERSARIO DE NACIMIENTO DE FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, MÁS CONOCIDO COMO EL PADRE MIER, OCURRIDA EL 18 DE OCTUBRE DE 1763. AL RESPECTO, EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN ES DE LOS POCOS QUE NO ESTABLECEN EN SU NORMATIVIDAD INTERNA OTORGAR UNA MEDALLA PARA RECONOCER LA VIDA Y OBRA DE PERSONAJES DESTACADOS DEL ESTADO INDEPENDIENTE DE LAS QUE SE CONCEDEN: LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL. LA MEDALLA QUE SE PROPONE CREAR SE ENTREGARÍA CADA 18 DE OCTUBRE A PERSONAS RESIDENTES EN NUESTRO ESTADO QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR CONTRIBUIR CON SU MAYOR ESFUERZO PARA LOGRAR EL BIEN COMÚN Y ARMONÍA MEDIANTE EL AMOR A LA PATRIA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA VERDAD. SE PROPONE QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ELABORE LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA PARA QUE PREVIA APROBACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO SE RECIBAN PROPUESTAS DE CANDIDATOS A RECIBIR LA PRESEA ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN OTORGAN CADA AÑO SU PROPIA MEDALLA, LO MISMO SUCEDE EN LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, POR ELLO SE JUSTIFICA PLENAMENTE HONRAR A QUIEN ES CONSIDERADO EL PERSONAJE DE MAYOR MÉRITO NACIDO EN NUESTRO RESTADO. “*HONOR A QUIEN HONOR MERECE*”. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, NUEVA ALIANZA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: FRAY SERVANDO TERESA DE MIER CUYO NOMBRE DE NACIMIENTO ERA JOSÉ SERVANDO MIER NORIEGA Y GUERRA, NACIÓN EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, EN 1965 E INGRESÓ A LA ORDEN DOMINICA A LOS 16 AÑOS ESTUDIÓ FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA OBTENIENDO EL DOCTORADO A LOS 27 AÑOS, ENEMIGO DE ITURBIDE ES ENCARCELADO EN EL CONVENTO DE SANTO DOMINGO EN LA CIUDAD DE MÉXICO DEL CUAL SE FUGÓ SIETE VECES, CON PROPUESTAS DE AVANZADA EN SU TIEMPO. EN DICIEMBRE DE 1823, PRONUNCIA UN ELOCUENTE DISCURSO RECOMENDANDO QUE MÉXICO SEA GOBERNADO COMO REPÚBLICA CENTRALISTA. FIRMA LA CONSTITUCIÓN DE 1824, COMO CONSECUENCIA Y SU CAPACIDAD DE INTELIGENCIA Y EL PRESIDENTE GUADALUPE VICTORIA LO LLEVA A TRABAJAR A SU LADO. ES POR ELLO Y POR SU GRAN TRAYECTORIA EN LA VIDA POLÍTICA Y ECLESIAÍSTICA QUE SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA LEY POR LA QUE SE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROPONE QUE ESTE PODER LEGISLATIVO RECONOZCA A LOS CIUDADANOS QUE HABITAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y QUE SE DISTINGAN, RAZÓN POR LA CUAL PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA ES UN HONOR APOYAR EL CONTENIDO DEL VOTO PARTICULAR QUE SE HA PRESENTADO POR LO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “TENEMOS TODAVÍA UN ORADOR ADICIONAL, A QUE LES VOY A SOMETER A UN TURNO ADICIONAL, SOLO PARA ACLARAR EL PUNTO DE LOS ORDENES DE LOS QUE ESTÁN INTERVINIENDO ESTAMOS YA NO EN EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN SINO EN EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO PARA HACER EL SENTIDO DE LOS ORADORES RESPECTO A SU OPINIÓN FAVORABLE, YA NO ES SOBRE EL DICTAMEN DE LA COMISION SINO DE EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO A RAÍZ DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN, SOMETO A SU CONSIDERACIÓN ABRIR UN TURNO ADICIONAL”.

EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS ABRIR UN TURNO ADICIONAL PARA DISCUTIR EL VOTO

PARTICULAR DEL DICTAMEN SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA. *–SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.–*

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” QUE OTORGA EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, QUIEN ES UN ORGULLO Y EL HOMBRE MÁS ILUSTRE QUE HA DADO NUESTRO ESTADO, NACIÓ EL 18 DE OCTUBRE DE 1773 EN MONTERREY, NUEVO LEÓN, HIJO DE DON JOAQUÍN MIER Y NORIEGA Y DOÑA ANTONIA GUERRA. ECLESIAÍSTICO, ESCRITOR Y POLÍTICO MEXICANO QUE LUCHÓ POR LA CAUSA INDEPENDISTA HA SIDO RECONOCIDO POR LA HISTORIA COMO UN PERSONAJE NOTABLE, DOCTOR, CREADOR DE CONCIENCIA Y MOTIVADOR DE VOLUNTADES, COMO DECÍAN, EL HOMBRE DE MAYOR MÉRITO QUE HA DADO NUEVO LEÓN, Y COMO RECONOCIMIENTO A SU VIDA Y OBRA SU NOMBRE SE ENCUENTRA ESCRITO EN LA ROTONDA DE LOS HOMBRES ILUSTRES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CIENTOS DE CALLES A LO LARGO Y ANCHO DE LOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y CON LETRAS DE ORO EN EL RECINTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. DAMOS CUENTA QUE A LO LARGO DE LA HISTORIA DE NUESTRO ESTADO, ENCONTRAMOS PERSONAJES DISTINGUIDOS QUE CON SU EXPERIENCIA EN LOS DIVERSOS CAMPOS PROFESIONAL O QUE POR SU CIENCIA Y SU VIRTUD EN GRADO INMINENTE HAN REALIZADO LOS APORTES NECESARIOS PARA EL ENGRANDECIMIENTO DE NUESTRA CIUDAD. POR CONSECUENCIA ESTA CONDECORACIÓN DESARROLLARÁ UNA CULTURA DE MEJORA CONTINUA, ENTRE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES SIENDO GALARDONADOS CON LA ENTREGA DE ESTA MEDALLA “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, MISMA QUE SERÁ ENTREGADA EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO CONMEMORANDO SU NATALICIO, TAL COMO LA CÁMARA DE SENADORES DESDE HACE 62 AÑOS ENTREGA LA MEDALLA DE HONOR “BELISARIO DOMÍNGUEZ”. POR TANTO, LOS FELICITO Y ME FELICITO PORQUE A PARTIR DE SU APROBACIÓN QUEDARÁ INSTITUIDA PARA LA HISTORIA LA MEDALLA “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE VOTO PARTICULAR PRESENTADO, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR UNANIMIDAD CON 42 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9545/LXXIV DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.

C. PRESIDENTE: “SE APRUEBA EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA DIPUTADA CONCEPCIÓN LANDA POR LO QUE SE CREA LA MEDALLA DE HONOR SERVANDO TERESA DE MIER DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y POR CONSECUENCIA SE SUSTITUYE Y QUEDA DESECHADO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, LE SOLICITÓ A LA DIPUTADA AL NO HABER RESERVA DE NINGÚN ARTÍCULO DEL VOTO PARTICULAR, SE ENTIENDE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL VOTO PARTICULAR”

APROBADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR, EN LO PARTICULAR Y EN LO GENERAL EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE

ACUERDO EXPEDIENTE 8654/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHAS 02 DE ABRIL DEL 2014, SE TURNARON, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO 8654/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITOS SIGNADO POR LOS C. C. DIPUTADOS ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO Y EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA ESCRITO DE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 177 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER PENA DE 6 MESES A 1 AÑO DE PRISIÓN Y MULTA DE DIEZ A CINCUENTA CUOTAS DE SALARIO A LA PERSONA QUE SIN PERMISO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, DE CUALQUIER FORMA IMPIDA A LAS PERSONAS ESTACIONAR SU VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA, DONDE SEA LEGALMENTE PERMITIDO, CON LA INTENCIÓN DE OBTENER PAGOS POR EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS ILEGALMENTE RESERVADOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES DENTRO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE EXISTE UNA CONDUCTA QUE DIARIAMENTE SE VIVE EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, QUE AFECTA CON LA LIBERTAD DE ESTACIONAR LOS VEHÍCULOS EN LOS ESPACIOS DE LA VÍA PÚBLICA. MENCIONAN QUE MUCHAS DE ESTAS SITUACIONES SON OCASIONADAS POR PERSONAS QUE COBRAN UNA CUOTA A LOS CONDUCTORES QUE DESEAN ESTACIONAR SU VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA, Y QUE DICHA CIFRA VARÍA DEPENDIENDO DE LA ZONA EN DONDE SE ENCUENTRE, ESTA EVENTUALIDAD OBLIGA A LA GENTE A PAGAR YA DE NEGARSE A ELLO, ESTAS PERSONAS NO SE HACEN RESPONSABLES DE ALGÚN DAÑO QUE PUDIESE OCASIONARSE AL AUTOMÓVIL. AFIRMAN QUE LA VÍA PÚBLICA NO ES PRIVADA Y NADIE TIENE EL DERECHO A OBSTRUIRLA Y MUCHO MENOS A COBRAR POR EL USO DEL ESPACIO PARA LOS AUTOMÓVILES, POR LO

CUAL ESTA ACTIVIDAD AFECTA LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS NUEVOLEONESES Y LA CONDUCTA DEBE SER REGULADA EN EL MARCO LEGAL CASTIGANDO A QUIENES OBTENGAN UN LUCRO POR ELLO. DERIVADO DE LO ANTERIOR PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 177 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER PENA DE 6 MESES A 1 AÑO DE PRISIÓN Y MULTA DE DIEZ A CINCUENTA CUOTAS DE SALARIO A LA PERSONA QUE SIN PERMISO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, DE CUALQUIER FORMA IMPIDA A LAS PERSONAS ESTACIONAR SU VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA, DONDE SEA LEGALMENTE PERMITIDO, CON LA INTENCIÓN DE OBTENER PAGOS POR EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS ILEGALMENTE RESERVADOS. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE REFORMA DE TIEMPO EN TIEMPO, ADAPTÁNDOSE A UNAS REALIDADES SOCIALES CAMBIANTES, EN BASE A LO ANTERIOR MÉXICO ESTÁ EN UNA RESTRUCTURACIÓN DE LOS DERECHOS A LA SEGURIDAD Y LA LIBERTAD. EN CONTEXTO A LO ANTERIOR, SE BUSCÓ CONTAR CON UN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EFICAZ, JUSTO Y CON SUSTANCIACIÓN A UN PLAZO RAZONABLE, POR ELLO LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE JUSTICIA PENAL Y SEGURIDAD PÚBLICA PUBLICADA EN EL *DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN* EL 18 DE JUNIO DE 2008, LOGRÓ LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO ACUSATORIO Y DE JUICIO ORAL. CONSIDERAMOS IMPORTANTE REFERIR ALGUNOS AVANCES DEL SISTEMA PENAL MEXICANO, SEÑALANDO QUE PARTE DE LA PRIMICIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO DESDE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y READAPTACIÓN DEL INDIVIDUO.

- EL ARTÍCULO 17 CONSTITUCIONAL GARANTIZA QUE SE APLIQUEN LOS MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, TODA VEZ QUE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PENAL SE ENCONTRABA EN UNA ÉPOCA DE “CONGESTIÓN JUDICIAL”, CON ASUNTOS O CASOS DE “BAJO IMPACTO PERSONAL Y SOCIAL”, QUE BIEN PUEDEN SER SOLUCIONADOS POR OTRA VÍA.
- EL ARTÍCULO 19 CONSTITUCIONAL INCLUYE UN NUEVO RÉGIMEN DE MEDIDAS CAUTELARES DESDE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y, POR ENDE, LA LIBERTAD COMO REGLA, DEJANDO AL USO DE LA PRISIÓN PREVENTIVA COMO LA EXCEPCIÓN. EN EL PÁRRAFO 2 DEL ART. 19 CONSTITUCIONAL SE PUEDE LEER QUE EL MINISTERIO PÚBLICO SÓLO PODRÁ SOLICITAR AL JUEZ LA PRISIÓN PREVENTIVA CUANDO OTRAS MEDIDAS CAUTELARES NO SEAN SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LA COMPARECENCIA DEL IMPUTADO EN EL JUICIO, EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, LA PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA, DE LOS TESTIGOS O DE LA COMUNIDAD, ASÍ COMO CUANDO EL IMPUTADO ESTÉ SIENDO PROCESADO O HAYA SIDO SENTENCIADO PREVIAMENTE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DOLOSO, MARCANDO COMO EXCEPCIONES A LO ANTERIOR AL SEÑALAR LOS DELITOS EN LOS QUE CONTINUARA LA PRISIÓN PREVENTIVA, POR ELLO EL JUEZ ORDENARÁ LA PRISIÓN PREVENTIVA, OFICIOSAMENTE, PARA LOS DELITOS DE “IMPACTO SOCIAL”: LOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, HOMICIDIO DOLOSO, VIOLACIÓN, SECUESTRO, DELITOS COMETIDOS CON MEDIOS VIOLENTOS COMO ARMAS Y EXPLOSIVOS, ASÍ COMO DELITOS GRAVES QUE DETERMINE LA LEY EN CONTRA DE LA SEGURIDAD DE LA NACIÓN, EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD Y DE LA SALUD.
- EL ARTÍCULO 21, CONTEMPLA LOS CRITERIOS DE OPORTUNIDAD AL DISPONER QUE EL MINISTERIO PÚBLICO PUEDA CONSIDERAR CRITERIOS DE OPORTUNIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL, EN LOS SUPUESTOS Y CONDICIONES QUE FIJE LA LEY. *ESTA REFORMA SE HIZO CON EL PROPÓSITO DE ATENUAR EL PRINCIPIO DE OFICIOSIDAD, PARA EVITAR SOBRECARGA DEL SISTEMA DE JUSTICIA EN DELITOS MENORES, A FIN DE QUE LOS CONFLICTOS JURÍDICOS SEAN SOLUCIONADOS POR VÍAS QUE NO SON LA JUSTICIA TRADICIONAL U ORDINARIA.*

AHORA BIEN, DESPUÉS DE SEÑALAR LOS AVANCES DEL DERECHO PENAL MEXICANO, ANALIZAREMOS LA PRETENSIÓN DEL INICIANTE DE REFORMAR POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 177 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER PENA DE 6 MESES A 1 AÑO DE PRISIÓN Y MULTA DE DIEZ A CINCUENTA CUOTAS DE SALARIO A LA PERSONA QUE SIN PERMISO DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, DE

CUALQUIER FORMA IMPIDA A LAS PERSONAS ESTACIONAR SU VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA, DONDE SEA LEGALMENTE PERMITIDO, CON LA INTENCIÓN DE OBTENER PAGOS POR EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS ILEGALMENTE RESERVADOS. LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, CONSIDERAMOS QUE EL ESPÍRITU DE LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE ES BUENA, SIN EMBARGO DIFERIMOS CON LA VIABILIDAD DE LA VÍA ABORDADA, TODA VEZ QUE, NUESTRO SERVICIO PÚBLICO DEBE POR OBLIGACIÓN RECONOCER Y RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES DE IGUALDAD, LIBERTAD Y SEGURIDAD JURÍDICA A LOS CUALES SE DEBEN CEÑIR TODAS LAS RAMAS DEL DERECHO, PRINCIPALMENTE EL DERECHO PENAL, MÁXIME QUE SU CAMPO DE ACCIÓN SE CENTRA EN EL PRINCIPIO DE INTERVENCIÓN MÍNIMA, TAMBIÉN CONOCIDO COMO PRINCIPIO DE *ULTIMA RATIO*, MISMO QUE PLANTEA O DELIMITA QUE EL DERECHO PENAL SOLO DEBE SER UTILIZADO CUANDO OTROS MEDIOS RESULTEN INEFICACES, ES DECIR IMPONE LA NECESIDAD DE AGOTAR PREVIAMENTE LOS RECURSOS NO PENALES O ADMINISTRATIVOS, CUYAS CONSECUENCIAS SEAN MENOS DRÁSTICAS PERO QUE PUEDEN RESULTAR MÁS EFICACES QUE LAS PENALES QUE SON EXCLUSIVAS PARA LA PROTECCIÓN DE BIENES JURÍDICOS PRIMIGENIOS INDIVIDUALES O COLECTIVOS. EN BASE A LO ANTERIOR, ES QUE ESTIMAMOS CONVENIENTE, REALIZAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA Y PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ZONA METROPOLITANA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES SE SIRVA REVISAR Y ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO Y EN SU CASO DETERMINE LO CONDUCENTE PARA SOLUCIONAR DICHA CONDUCTA. EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO**. POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 177 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER PENA DE 6 MESES A 1 AÑO DE PRISIÓN Y MULTA DE DIEZ A CINCUENTA CUOTAS DE SALARIO A LA PERSONA QUE SIN PERMISO DE LAS

AUTORIDADES MUNICIPALES CORRESPONDIENTES, DE CUALQUIER FORMA IMPIDA A LAS PERSONAS ESTACIONAR SU VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA, DONDE SEA LEGALMENTE PERMITIDO, CON LA INTENCIÓN DE OBTENER PAGOS POR EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS ILEGALMENTE RESERVADOS. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA Y PRESIDENTES MUNICIPALES DE LA ZONA METROPOLITANA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y ATRIBUCIONES SE SIRVA REVISAR Y ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO Y EN SU CASO DETERMINE LO CONDUCENTE PARA SOLUCIONAR DICHA CONDUCTA. **TERCERO.-** SE LE SOLICITA A OFICIALÍA MAYOR, REMITA COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN Y DEL EXPEDIENTE DE ORIGEN PARA LOS FINES DEL ACUERDO SEGUNDO. **CUARTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **QUINTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. CON EL PERMISO DE TODAS LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. HONORABLE ASAMBLEA: ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE UNA REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA FINALIDAD DE SANCIONAR PENALMENTE A QUIENES SIN PERMISO DE LA AUTORIDADES MUNICIPALES IMPIDAN A LAS PERSONAS ESTACIONARSE EN LUGARES PÚBLICOS DONDE LEGALMENTE ESTÁ PERMITIDO CON LA INTENCIÓN DE OBTENER PAGOS POR EL USO DE ESPACIOS PÚBLICOS, ES TOTALMENTE DESPROPORCIONAL A LAS ACCIONES QUE LLEVAN A CABO LOS LLAMADOS “FRANELEROS”. ASIMISMO, ESTIMAMOS QUE LO ANTERIOR VA EN CONTRA DEL PRINCIPIO DE DERECHO ÚLTIMA RATIO, EL CUAL TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA LIBERTAD E IGUALDAD JURÍDICA, EL DERECHO PENAL Y SANCIONADOR SOLO DEBE SER UTILIZADO CUANDO OTROS MEDIOS RESULTEN INEFICACES IMPONIENDO LA NECESIDAD DE AGOTAR

PREVIAMENTE OTRAS INSTANCIAS NO PENALES COMO LA ADMINISTRATIVA, CUYAS CONSECUENCIAS SEAN MENOS DRÁSTICAS PERO PUEDAN RESULTAR MÁS EFICACES. POR OTRO LADO, CONSIDERAMOS NECESARIO ENVIAR UN EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ZONA METROPOLITANA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, SE SIRVA A REVISAR Y ANALIZAR LA INICIATIVA EN MÉRITO Y EN SU CASO DETERMINE LO CONDUCENTE PARA SOLUCIONAR DICHA CONDUCTA. BAJO ESA TESITURA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTÁ A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS PRESIDENTE, CON SU PERMISO. HONORABLE ASAMBLEA: EL DERECHO PRIMIGENIO DE LIBRE TRÁNSITO EN CALLES Y AVENIDAS ES POR EXCELENCIA UN DERECHO FUNDAMENTAL QUE DEBEMOS PROTEGER POR TODOS LOS CIUDADANOS SIN DISTINGO DE RAZA, COLOR, SEXO, EDAD Y CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA, EN ESTE SENTIDO Y BAJO LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE, EL DÍA DE HOY SE SOMETE A NUESTRA CONSIDERACIÓN UNA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN MISMA QUE PRETENDE TIPIFICAR COMO CONDUCTA DELICTIVA A LAS PERSONAS QUE SIN PERMISO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL IMPIDAN A LAS PERSONAS ESTACIONAR SU VEHÍCULO EN LA VÍA PÚBLICA DONDE SEA LEGALMENTE PERMITIDO CON LA INTENCIÓN DE OBTENER UN PAGO POR EL USO DE ESE ESPACIO PÚBLICO, POR SUPUESTO Y LEGALMENTE RESERVADO ESTABLECIÉNDOLE COMO PENALIDAD DE 6 MESES A UN AÑO DE PRISIÓN Y MULTA DE DIEZ A CINCUENTA CUOTAS DE SALARIO. COMPAÑEROS, AL RESPECTO A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, HEMOS REALIZADO UN ESTUDIO DE LA MISMA CONSIDERADO QUE DADO QUE LA SITUACIÓN QUE NOS OCUPA EN DIVERSAS PERSONAS NO PERMITEN EL ACOMODO DE VEHÍCULOS PARTICULARES EN LA VÍA PÚBLICA CONSIDERAMOS QUE NO ES UNA SITUACIÓN QUE AMERITE SER SANCIONADA COMO DELITO, YA QUE PRIMERO EN TODO CASO HABRÍA QUE EXHORTAR A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA QUE EJECUTEN MEDIDAS

ADMINISTRATIVAS PRIMERAMENTE PARA PODER ATENDER EL CASO. POR ESTA RAZÓN, LE SOLICITAMOS A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS VOTAR A FAVOR ESTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 39 VOTOS A FAVOR, 1 VOTOS EN CONTRA (DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8654/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8951/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHAS 28 DE OCTUBRE DEL 2014, SE TURNARON, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO CON NÚMERO 8951/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITOS SIGNADO POR EL C. C. DIPUTADOS EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO; ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN DE**

INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 353 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE AGREGUE EL COBRO DE CUOTAS A LA LISTA DE CARACTERÍSTICAS DISCRIMINATORIAS QUE DESCRIBE EL TIPO PENAL DEL DELITO DE DISCRIMINACIÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES MENCIONAN LOS PROMOVENTES, QUE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO FUNDAMENTAL, ESENCIAL PARA PODER EJERCITAR TODOS LOS DEMÁS, YA QUE PROMUEVE LA LIBERTAD Y LA AUTONOMÍA PERSONAL Y GENERA IMPORTANTES BENEFICIOS PARA EL DESARROLLO INDIVIDUAL. EN BASE A LO ANTERIOR, SEÑALAN QUE LA EDUCACIÓN NO DEBERÍA ASPIRAR ÚNICAMENTE A FORMAR TRABAJADORES CAPACITADOS Y PROFESIONALES, SINO TAMBIÉN A CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE PERSONAS CON CAPACIDAD PARA RELACIONARSE Y ACTUAR EN UNA SOCIEDAD JUSTA. AGREGA QUE LA CARTA MAGNA, SEÑALA EN SU ARTÍCULO 3º LA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTE EL ESTADO; ENUNCIA QUE PESE A LO ANTERIOR PREVALECE LA EXIGENCIA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO O DOCENTE DE REQUERIR EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES PARA QUE LOS EDUCANDOS PUEDAN SEGUIR CON SUS ESTUDIOS. DERIVADO DE LO ANTERIOR PROPONE ESTABLECER DE MANERA EXPLÍCITA LA PROHIBICIÓN DE LOS PAGOS DE CUOTAS, APORTACIONES, DÁDIVAS O CUALQUIER OTRA QUE CONDICIONE LOS DERECHOS DE LOS EDUCANDOS A LOS DERECHOS EDUCATIVOS Y CONSIDERARLO COMO UN DELITO, AGREGANDO LOS INICIANTES QUE ESTA SITUACIÓN YA FUE PROHIBIDA Y APROBADA EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 AL MODIFICAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y AGREGAR EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 5º, PROHIBICIÓN QUE ES TANTO PARA EL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA IMPIDIENDO EL COBRO DE APORTACIONES O CUOTAS ESCOLARES A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES DE LOS EDUCANDOS POR CUALQUIER

CONCEPTO O TRÁMITE DERIVADO DE LAS FUNCIÓN EDUCATIVA O PARA EL MANTENIMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA; AGREGANDO QUE AÚN QUE YA SE CUENTA CON LA PROHIBICIÓN NO SE TIENE UNA SANCIÓN QUE CASTIGUE TALES ACCIONES. EN BASE A LO ANTERIOR, PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 353 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE AGREGUE EL COBRO DE CUOTAS A LA LISTA DE CARACTERÍSTICAS DISCRIMINATORIAS QUE DESCRIBE EL TIPO PENAL DEL DELITO DE DISCRIMINACIÓN. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA** SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN III, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, SE INSCRIBE EN EL MARCO DE LOS DERECHOS CIVILES, POLÍTICOS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, ASÍ COMO DE LOS PRINCIPIOS Y METAS PLANTEADOS POR LAS PRINCIPALES CUMBRES Y CONVENCIONES INTERNACIONALES, LOS CUALES PRESCRIBEN QUE TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS, TIENEN DERECHOS A LA EDUCACIÓN LIBRE, GRATUITA Y DE CALIDAD, ASÍ COMO QUE LOS ESTADOS SON LOS RESPONSABLES DE GARANTIZARLO. EN MÉXICO, UNA EDUCACIÓN LIBRE Y GRATUITA ES DERECHO INALIENABLE DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, EL CUAL PREVÉ ADEMÁS EL *DERECHO DE TODA PERSONA A RECIBIR EDUCACIÓN; LA OBLIGACIÓN DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR, BAJO LA CONCURRENCIA COMPETENCIAL DE LA FEDERACIÓN, ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES EN CUESTIONES EDUCATIVAS, LAICIDAD, GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN QUE PROPORCIONE EL ESTADO, ENTRE OTROS QUE BUSCAN EL DESARROLLO INTEGRAL DEL INDIVIDUO, Y EN SU CORRELATIVO ESTATAL Y REGULADO BAJO LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y PARA EL ESTADO EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL*

*ESTADO. SI BIEN ES CIERTO, COMO LO SEÑALAN LOS PROMOVENTES EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 SE MODIFICÓ LA FRACCIÓN III DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, A FIN DE PROHIBIR AL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA IMPONER EL **COBRO DE APORTACIONES O CUOTAS ESCOLARES** A LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES DE LOS EDUCANDOS POR CUALQUIER CONCEPTO O TRÁMITE DERIVADO DE LAS FUNCIÓN EDUCATIVA O PARA EL MANTENIMIENTO DE SU INFRAESTRUCTURA. ES DE REFERIR QUE EN MARZO DE 2014, A LA REFERIDA FRACCIÓN III SE LE ADICIÓN EL PÁRRAFO LO SIGUIENTE: **“EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONDICIONAR LA INSCRIPCIÓN, EL ACCESO A LA ESCUELA, LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES O EXÁMENES, LA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A LOS EDUCANDOS, O QUE AFECTE EN CUALQUIER SENTIDO LA IGUALDAD EN EL TRATO A LOS EDUCANDOS, AL PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA”**. AUNADO A LO ANTERIOR, CONSIDERAMOS NECESARIO SEÑALAR QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EN EL AÑO 2014, TIPIFICÓ BAJO EL CAPÍTULO V DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN, **-PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 03 DE JULIO DE 2014-**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:*

“CAPITULO V DISCRIMINACIÓN

ARTÍCULO 353 BIS.- COMETE EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN QUIEN POR RAZÓN DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, IDIOMA O LENGUA, GÉNERO, EDAD, CAPACIDADES DIFERENTES, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS:

I. NIEGUE A UNA PERSONA UN SERVICIO O UNA PRESTACIÓN A LA QUE TENGA DERECHO;

II. NIEGUE O RESTRINJA UN DERECHO LABORAL, LIMITE O RESTRINJA UN SERVICIO DE SALUD; O

III. NIEGUE O RESTRINJA A UNA PERSONA UN SERVICIO EDUCATIVO;

PARA LOS EFECTOS, DE LAS FRACCIONES ANTERIORES, SE ENTENDERÁ QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LOS SERVICIOS O PRESTACIONES QUE SE OFRECEN AL PÚBLICO EN GENERAL.

ARTÍCULO 353 BIS 1.- AL RESPONSABLE DEL DELITO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE LE APLICARÁ UNA PENA DE TRES MESES A UN AÑO DE PRISIÓN O DE VEINTICINCO A CIEN DÍAS DE TRABAJO COMUNITARIO, Y MULTA DE VEINTICINCO A DOSCIENTAS CINCUENTA CUOTAS.

AL SERVIDOR PÚBLICO QUE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, POR LAS RAZONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 353 BIS, NIEGUE O RETARDE A UNA PERSONA UN TRÁMITE, SERVICIO O PRESTACIÓN A QUE TENGA DERECHO, SE LE AUMENTARÁ EN UNA MITAD MÁS LA PENA DE PRISIÓN Y SE LE IMPONDRÁ LA DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE UNO A TRES AÑOS, PARA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER CARGO, EMPLEO O COMISIÓN PÚBLICA.

CUANDO EL DELITO SEA COMETIDO POR PERSONA CON LA QUE LA VÍCTIMA TENGA UNA RELACIÓN DE SUBORDINACIÓN LABORAL, LA PENA DE PRISIÓN Y LA MULTA SE INCREMENTARÁ EN UNA MITAD.

NO SERÁN CONSIDERADAS DISCRIMINATORIAS AQUELLAS MEDIDAS TENDIENTES A LA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS O PERSONAS SOCIALMENTE DESFAVORECIDOS.

ESTE DELITO SE PERSEGUIRÁ POR QUERRELLA DE PARTE OFENDIDA”.

DE LA LECTURA AL CAPÍTULO ANTERIORMENTE TRANSCRITO, SE DESPRENDE QUE LA CONDUCTA QUE SE PRETENDE ERRADICAR YA ESTÁ DEBIDAMENTE SEÑALADA EN LA FRACCIÓN III DEL MISMO, AUNADO A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO Y PARA MAYOR ABUNDAMIENTO, ESTA DICTAMINADORA CONCLUYE SEÑALANDO QUE PARA EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, -CONAPRED-, SEÑALA QUE PARA EFECTOS JURÍDICOS, LA DISCRIMINACIÓN **OCURRE SOLAMENTE** CUANDO HAY UNA CONDUCTA QUE DEMUESTRE DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN, **A CAUSA DE ALGUNA CARACTERÍSTICA PROPIA DE LA PERSONA QUE TENGA COMO CONSECUENCIA ANULAR O IMPEDIR EL EJERCICIO DE UN DERECHO.** EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, LOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, ENCUENTRA QUE SE CUBRE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES CON LO ESTIPULADO EN LOS DISPOSITIVOS VIGENTES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO**

PRIMERO. POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DE ESTE DICTAMEN, SE DA POR ATENDIDA LAS INICIATIVAS DE REFORMA **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 353 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE AGREGUE EL COBRO DE CUOTAS A LA LISTA DE CARACTERÍSTICAS DISCRIMINATORIAS QUE DESCRIBE EL TIPO PENAL DEL DELITO DE DISCRIMINACIÓN. **SEGUNDO.** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN APOYO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA ARTÍCULO 353 BIS AL CONGRESO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA LXXIII LEGISLATURA. LA INICIATIVA VERSA EN ADICIONAR EL COBRO DE CUOTAS DENTRO DE LAS CONDUCTAS TIPIFICADAS EN EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN POR EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO. COINCIDIMOS CON LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, TODA VEZ RAZÓN QUE EL ARTÍCULO 353 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO TIPIFICA EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN EN LA MODALIDAD DE NEGAR O RESTRINGIR A UNA PERSONA A UN SERVICIO EDUCATIVO, POR ELLO, ES ANTIJURÍDICO QUE EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO EXISTAN DOS SUPUESTOS EN SANCIONES DISTINTAS, PARA CASTIGAR LA MISMA CONDUCTA, YA QUE ELLO PUEDE DIFICULTAR AL JUZGADOR APLICAR LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, A MAYOR ABUNDAMIENTO LA INICIATIVA ES CONTRARIA AL PROPÓSITO DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ORAL Y EN EL SENTIDO DE QUE SOLO DELITOS DE ALTO IMPACTO REQUIEREN PRISIÓN PREVENTIVA, FINALMENTE LA LEY DE

EDUCACIÓN DEL ESTADO ESTABLECE QUE “*LAS SANCIONES POR DESACATO POR DISPOSICIÓN DE LA MISMA TENDRÁN UN RÉGIMEN ESPECIAL*”. POR LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO, REITERAMOS NUESTRO APOYO AL DICTAMEN Y EXHORTAMOS A LAS DEMÁS FRACCIONES PARLAMENTARIAS A MANIFESTARSE EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LA EDUCACIÓN ES PARTE FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE CADA UNA DE LAS PERSONAS, Y EL ESTADO ES EL OBLIGADO EN GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN LIBRE Y GRATUITA EN TODOS LOS CIUDADANOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3º DE NUESTRA CARTA MAGNA. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN EL AÑO DE 2012, SE REFORMÓ LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CON PREVISIÓN AL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS EL COBRO DE APORTACIONES O CUOTAS ESCOLARES; POSTERIORMENTE EN EL AÑO DE 2014, ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIPIFICÓ EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN ESTABLECIENDO EN SU FRACCIÓN III QUE COMETE EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN QUIEN NIEGUE O RESTRINGA A UNA PERSONA UN SERVICIO EDUCATIVO. POR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO LA REFORMA PLANTEADA DEL PROMOVENTE NO ES PROCEDENTE AL ESTAR YA REGULADO POR EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL MISMO 353 BIS QUE PRETENDE MODIFICAR. BAJO ESTA TESISURA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ESTÁ A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. GRACIAS, ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE DERECHOS IMPORTANTÍSIMOS PARA LOS CIUDADANOS COMO EL DERECHO A LA IGUALDAD, A LA SALUD Y UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES QUE ES EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, LA CUAL ES IMPARTIDA POR EL ESTADO Y LA

MISMA QUE DEBERÁ SER GRATUITA PARA TODOS LOS EDUCANDOS. EN ESTE SENTIDO, SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 356 BIS AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE AGREGUE EL COBRO DE CUOTAS A LA LISTA DE CARACTERÍSTICAS DISCRIMINATORIAS QUE DESCRIBE EL TIPO PENAL DEL DELITO DE DISCRIMINACIÓN. SIN EMBARGO, DEBEMOS DE ADVERTIR QUE ESTA CONDUCTA YA SE ENCUENTRA REGULADA Y QUE FUE APROBADA EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2012 MODIFICANDO LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ESTABLECIENDO LA PROHIBICIÓN QUE PARA EL PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL QUE IMPARTAN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA IMPIDIENDO EL COBRO DE APORTACIONES O CUOTAS ESCOLARES PARA LOS PADRES. POR OTRA PARTE, EN MATERIA PENAL SE TIPIFICÓ EN EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 03 DE JULIO DE 2014, MISMO QUE A LA LETRA DICE “*ARTICULO 353 BIS.- COMETE EL DELITO DE DISCRIMINACIÓN QUIEN POR RAZÓN DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONALIDAD, IDIOMA O LENGUA, GÉNERO, EDAD, CAPACIDADES DIFERENTES, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOS CAVAR SUS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS PRIMERO NIEGUE A UNA PERSONA UN SERVICIO O UNA PRESTACIÓN A LA QUE TENGA DERECHO. SEGUNDO, NIEGUE O RESTINGA UN DERECHO LABORAL LIMITE O RESTINGA UN SERVICIO DE SALUD. O TERCERO, NIEGUE O RESTRINGA A UNA PERSONA UN SERVICIO EDUCATIVO*”. BAJO ESTAS CONDICIONES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESTIMAMOS QUE DICHA CONDUCTA YA ESTÁ CUBIERTA. RAZÓN POR LA QUE ME PERMITO SOLICITAR A TODOS USTEDES VOTEN A FAVOR DEL PRESENTE CONTENIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA

ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS A FAVOR. RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8951/LXXIII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9447/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 23 DE JULIO DE 2015 EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 9447/LXXIII QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE LA LEGISLATURA LXXIII MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE EXHORTE:**

- **AL ENTONCES GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ A FIN DE QUE INSTRUYA AL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY A QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONSERVAR Y AUMENTAR EL NIVEL DE AGUA DE LA PRESA RODRIGO GÓMEZ.**
- **EL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY EL ING. EMILIO RANGEL WOODYARD PARA QUE CUMPLA SU PALABRA CON LOS RESIDENTES ALEDAÑOS A LA PRESA RODRIGO GÓMEZ YA QUE SE VEN AFECTADOS POR LAS REDUCCIONES DEL VITAL LÍQUIDO EN LA PRESA.**

- **EL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA C. ING. OSCAR GUTIÉRREZ SANTANA PARA QUE IMPLEMENTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE CUSTODIAR Y ADMINISTRAR DE FORMA CORRECTA LOS RECURSOS DE LA PRESA RODRIGO GÓMEZ, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE DE AGUAS NACIONALES.**

ANTECEDENTE LA PROMOVENTE EN SU ESCRITO CITA, QUE ACTUALMENTE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUENTA CON 3 MANTOS ACUÍFEROS IMPORTANTES LOS CUALES ABASTECEN DEL PRECIADO Y VITAL LIQUIDO A LA ZONA METROPOLITANA Y EN EL GENERAL DEL ESTADO, Y QUE EN LOS 12 ÚLTIMOS MESES, NUESTRAS PRESAS HAN ALCANZADO NIVELES MÁXIMOS DE CAPACIDAD, POR LAS LLUVIAS ATÍPICAS DEL PASADO INVIERNO, UN FENÓMENO TEMPORAL Y CAMBIANTE. MENCIONA TAMBIÉN QUE EN AÑOS ANTERIORES HA SIDO COMÚN VER LOS EMBALSES SEMIVACÍOS, COMO LO INDICAN LAS CIFRAS OFICIALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), Y SEÑALA QUE TAL SITUACIÓN VOLVIÓ A OCURRIR EN LA PRESA RODRIGO GÓMEZ, NO POR LA SEQUÍA SINO POR LA MALA ADMINISTRACIÓN, AL ABRIR LAS COMPUERTAS CON LA INTENCIÓN DE HABILITAR EL ESPACIO DENOMINADO “LA PLAYITA”. POR OTRA PARTE, RESALTA QUE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE SE REALIZAN EN LA PRESA “LA BOCA” SE HAN VISTO AFECTADAS POR LOS BAJOS NIVELES DE LA MISMA, AL IGUAL QUE LOS MUELLES QUE SE ENCUENTRAN EN PROPIEDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS SE HAN DETERIORADO POR LOS BAJOS NIVELES DE LA PRESA. CONCLUYE ALUDIENDO QUE, EN RAZÓN DE LA TRASCENDENCIA E IMPORTANCIA TANTO DEL ABASTO DE AGUA POTABLE. ASÍ COMO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE FOMENTAN EL TURISMO Y LA SANA CONVIVENCIA, PROPONE SE EXHORTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES. **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA SOLICITUD EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN VII, INCISO G)

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CIERTAMENTE COMO LO REFIERE LA PROMOVENTE, HISTÓRICAMENTE NUEVO LEÓN SE HA VISTO AFECTADO POR LA FALTA DE LLUVIAS PERJUDICANDO GRAVEMENTE A LA POBLACIÓN, A LOS AGRICULTORES, GANADEROS Y CRIADORES DE OTRAS ESPECIES DE ANIMALES, MOTIVO POR EL CUAL SE HAN CONSTRUIDOS PRESAS EN EL ESTADO PARA RETENER Y ALMACENAR AGUA SUFICIENTE PARA LOS CONSUMOS REQUERIDOS. AFORTUNADAMENTE, DURANTE EL INVIERNO PASADO TUVIMOS LLUVIAS ABUNDANTES Y CONSTANTES QUE PROVOCO QUE NUESTRAS PRESAS SE LLENARAN A SU MÁXIMA CAPACIDAD COMO POCAS VECES SE HAN VISTO EN NUEVO LEÓN Y CONCRETAMENTE FUE LA PRESA RODRIGO GÓMEZ. LO CITADO POR LA PROMOVENTE RESULTA ENTENDIBLE EN CUANTO A LA SITUACIÓN QUE EN SU MOMENTO GUARDO EL NIVEL DE AGUA DE LA PRESA EN CUESTIÓN, AFECTANDO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE SE REALIZAN EN LA REFERIDA PRESA, AL IGUAL QUE A LAS PROPIEDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. ANALIZANDO LA PROPUESTA DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO C. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ Y AL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, C. ING. EMILIO RANGEL WOODYARD, ES RELEVANTE MENCIONAR QUE COMO RESULTADO DEL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL PASADO MES DE JULIO EN NUEVO LEÓN, EL 4 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, TOMO PROTESTA EL ACTUAL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUIEN CON FUNDAMENTO EN SUS ATRIBUCIONES NOMBRO UN NUEVO DIRECTOR DE LA EMPRESA PÚBLICA ANTES CITADA. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE MODIFICA LA REDACCIÓN DE LOS EXHORTOS, PARA LOGRAR SU APLICACIÓN, MISMO QUE SE APRUEBA. POR LO ANTES EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D A QUE GESTIONE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONSERVAR EL NIVEL ÓPTIMO DEL AGUA DE LA PRESA RODRIGO GÓMEZ. **SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA) PARA QUE SE IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD FEDERAL VIGENTE DE AGUAS NACIONALES, EN LA PRESA RODRIGO GÓMEZ. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL INTERESADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA IRACHETA GRIMALDO**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: LAS PRESAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN HAN LLEGADO A SUS NIVELES MÁS ALTOS POR LAS LLUVIAS QUE SE HAN DADO EN EL ÚLTIMO AÑO, SIN EMBARGO SE HAN VISTO LOS TRES PRINCIPALES MANTOS ACUÍFEROS DEL ESTADO SEMIVACÍOS, AL RESPECTO, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DIO A CONOCER QUE ESTO SE DEBE A LA MALA ADMINISTRACIÓN AL ABRIR LAS COMPUERTAS. ESTIMAMOS NECESARIO Y OPORTUNO HACER UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CON LA FINALIDAD DE QUE ESTAS ACCIONES SEAN ERRADICADAS POR PARTE DE SUS OPERARIOS. ES DE VITAL IMPORTANCIA MENCIONAR QUE DICHAS PRESAS SON LAS QUE SUMINISTRAN A LA POBLACIÓN DE AGUA ASÍ COMO SON ÁREAS PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS. BAJO ESTA TESISURA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTÁ A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN QUE

SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, QUIEN SOLICITA SE HAGA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY Y AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA, CON EL FIN DE QUE SE GESTIONEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA CONSERVAR EL NIVEL ÓPTIMO DEL AGUA EN LA PRESA RODRIGO GÓMEZ. TODA VEZ QUE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE REVISÓ Y ANALIZÓ LA PRESENTE SOLICITUD ES QUE SE DICTAMINÓ CON CARÁCTER APROBATORIO Y HACER UN EXHORTO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE QUE SE REALICE UNA MEJORA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA PRESA RODRIGO GÓMEZ Y LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y QUE FOMENTEN EL TURISMO Y LA SANA CONVIVENCIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES POR ELLO QUE DESDE ESTA TRIBUNA LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS, MESA DEL PRESIDUM. EL DERECHO AL AGUA ES UN DERECHO HUMANO CUYA PROTECCIÓN SE CONSAGRA EN EL ARTÍCULO NÚMERO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES FUNDAMENTAL GARANTIZAR EL SUMINISTRO A LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN. POR ELLO LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBEN DE REALIZAR LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE SE CUENTE CON EL VITAL LÍQUIDO. POR ELLO APOYAMOS EL CONTENIDO DEL PRESENTE EXHORTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”:

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. SEÑORES DIPUTADOS Y DIPUTADAS: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA EN APOYAR ESTE EXHORTO QUE PROPONE EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY Y AL DELEGADO DE LA COMISIÓN ESTE EXHORTO DEBEMOS DE IMPULSARLO. POR LO QUE DEBEMOS RECORDAR QUE LA PRESA RODRIGO GÓMEZ ESTÁ UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, Y FUE CONSTRUIDA EN 1961 AL 1963, EL CUAL SE ENCUENTRA EN LA CUENCA DEL RIO SAN JUAN Y LA MISMA TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL EL RETENER Y ALMACENAR AGUA SUFICIENTE PARA EL CONSUMO HUMANO DE LA ZONA METROPOLITANA DE NUESTRO ESTADO. LA PRESENTE CUMPLE CON IMPORTANTES FUNCIONES SOCIOECONÓMICAS Y GARANTIZA EL SUMINISTRO DEL VITAL LIQUIDO CONSAGRADO EN EL ARTICULO 4° CONSTITUCIONAL ASÍ COMO LA APORTACIÓN DE RECURSOS NATURALES DE ACTIVIDAD QUE PERMITEN EL SUSTENTO DE LA POBLACIÓN ALEDAÑA AL CAUSE. POR LO TANTO, EL GRUPO LEGISLATIVO APOYA LA PROPUESTA DE EXHORTO CON EL FIN DE QUE LAS AUTORIDADES IMPLEMENTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA BUENA ADMINISTRACIÓN Y CORRECTO NIVEL DE AGUA DE LA PRESA RODRIGO GÓMEZ, MEJOR CONOCIDA COMO PRESA “LA BOCA”. POR LO QUE LA POBLACIÓN Y LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS Y/O ACTIVIDADES ACUÁTICAS QUE DESARROLLAN A TRAVÉS DE LA UNIÓN DE PESQUEROS, REPRODUCTORES Y RESPONSABLES QUE LIMITAN DICHAS ACTIVIDADES QUE NO SE VEAN A AFECTADAS POR LA REDUCCIÓN DE SU NIVEL DE ALMACENAMIENTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE

ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 40 VOTOS A FAVOR. RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9447/LXXIII DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSE LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9184/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014 LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 9184/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ING. ROQUE GONZÁLEZ PALACIOS E ING. JUAN ISAAC ESTRADA MEDINA PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA LA AUTORIZACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE 12; 000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.) CON EL OBJETO DE QUE EN EL AÑO 2015 EL MUNICIPIO PUEDA TENER UN RESPALDO FINANCIERO PARA PODER HACER FRENTE CUALQUIER EMERGENCIA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES EN FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 EL**

C. ING. JUAN ISAAC ESTRADA MEDINA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN ALLEGÓ A ESTA SOBERANÍA UN OFICIO IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO S.A. 802/09/12/14 MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 80 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES ENVIAR UNA SOLICITUD AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE LE FUERA AUTORIZADA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR MONTO DE 12;000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). EXPONE QUE EL OBJETO DE SU PETICIÓN ES HACER FRENTE A LAS POSIBLES CONTINGENCIAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, ASÍ TAMBIÉN, Y PARA LOS EFECTOS JURÍDICOS A QUE HUBIERA LUGAR, ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE CABILDO NÚMERO 80 DE LA QUE SE DESPRENDE EL ACUERDO NÚMERO 281 Y QUE FUE CELEBRADA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, INFORMÁNDOSE EL SIGUIENTE ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES PROF. ERNESTO ESPITIA QUINTERO, PROFA. NORMA IRENE MARTÍNEZ BOTELLO, PROFA. MA. ESTHELA INFANTE LÓPEZ, LIC. JESSICA LIZETH DELGADO VALLEJO, ING. HUGO CAVAZOS VELA, C. MA. CRISTINA GONZÁLEZ CASTILLO, C. LAURA PATRICIA GARZA YADO, PROF. JOSÉ ALONSO CARRILLO LEDEZMA, C. RICARDO ALMAGUER CASTILLO, EL SÍNDICO PRIMERO PROF. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ LEAL Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. MIGUEL ALEMÁN ALEJANDRO, SE APROBÓ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN TRAMITE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON EL OBJETO QUE EL PRÓXIMO AÑO 2015 EN CASO DE SER NECESARIO LO UTILICE PARA CUALQUIER EMERGENCIA, Y PUEDA ESTAR EN CONDICIONES DE TENER RESPALDO FINANCIERO PARA RESOLVER CUALQUIER NECESIDAD. CONOCIDA QUE HA SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVII. LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS TIENE SU FUNDAMENTO EN DOS REGÍMENES LEGALES DIFERENTES, EL FEDERAL Y EL LOCAL. EN PRIMER LUGAR, TENEMOS LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE EN SU ARTÍCULO 117 SEÑALA:

“ARTÍCULO 117. LOS ESTADOS NO PUEDEN, EN NINGÚN CASO:

VIII. CONTRAER DIRECTA O INDIRECTAMENTE OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS CON GOBIERNOS DE OTRAS NACIONES, CON SOCIEDADES O PARTICULARES EXTRANJEROS, O CUANDO DEBAN PAGARSE EN MONEDA EXTRANJERA O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL.

LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS NO PODRÁN CONTRAER OBLIGACIONES O EMPRÉSTITOS SINO CUANDO SE DESTINEN A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS, INCLUSIVE LOS QUE CONTRAIGAN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y EMPRESAS PÚBLICAS, CONFORME A LAS BASES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS EN UNA LEY Y POR LOS CONCEPTOS Y HASTA POR LOS MONTOS QUE LAS MISMAS FIJEN ANUALMENTE EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS. LOS EJECUTIVOS INFORMARÁN DE SU EJERCICIO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA.”

POR SU PARTE, A NIVEL LOCAL LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ESTABLECE RESPECTO A LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL, LO SIGUIENTE:

“ARTICULO 139.- LA DEUDA PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CAPÍTULO, ESTÁ CONSTITUIDA POR LAS OBLIGACIONES DE PAGO DIRECTAS O CONTINGENTES, DERIVADAS DE FINANCIAMIENTO Y A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. SE ENTIENDE POR FINANCIAMIENTO, LA CONTRATACIÓN DE CRÉDITOS, PRÉSTAMOS O EMPRÉSTITOS DERIVADOS DE:

I.- LA SUSCRIPCIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO PAGADERO A PLAZOS.

II.- LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER TIPO ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS CUYO PAGO SE PACTE A PLAZOS.

III.- LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS ANÁLOGOS A LOS ANTERIORES.

ARTICULO 142.- LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO APROBADOS POR LA LEGISLATURA LOCAL, SERÁN LA BASE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS CRÉDITOS NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS PROGRAMAS QUE DERIVEN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO E INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS.

PARA LA CONTRATACIÓN DE DICHOS CRÉDITOS, SE REQUERIRÁ LA APROBACIÓN DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.”

DE ESTO, SE DESPRENDE LA EXISTENCIA DE LA FACULTAD LEGAL DEL MUNICIPIO PARA ACCEDER A INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO. ASÍ MISMO, SE OBSERVA QUE LA SOLICITUD FUE APROBADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CUBRIENDO EL REQUISITO DEL ARTÍCULO 142 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OBTENER DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE ESE CUERPO COLEGIADO. SIN EMBARGO, LA MERA EXISTENCIA DE LA FACULTAD DE ENDEUDAMIENTO NO GENERA DE FORMA AUTOMÁTICA UNA AUTORIZACIÓN, TODA VEZ QUE AL ANALIZAR LA PROPUESTA, SE OBSERVA QUE LE ACOMPAÑAN ALGUNAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES, A SABER: EL SIMPLE HECHO DE REQUERIR QUE SEAN EMPLEADAS LAS PARTICIPACIONES COMO FUENTE DE GARANTÍA, NOS REMITE EN FORMA INSTANTÁNEA AL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“ARTÍCULO 90.- LAS PARTICIPACIONES QUE CORRESPONDAN A LAS ENTIDADES Y MUNICIPIOS SON INEMBARGABLES; NO PUEDEN AFECTARSE A FINES ESPECÍFICOS, NI ESTAR SUJETAS A RETENCIÓN, SALVO AQUELLAS CORRESPONDIENTES AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, AL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y A LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 4-A, FRACCIÓN I, DE LA PRESENTE LEY, QUE PODRÁN SER AFECTADAS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LAS ENTIDADES O MUNICIPIOS, CON AUTORIZACIÓN DE LAS LEGISLATURAS LOCALES E INSCRITAS A PETICIÓN DE DICHAS ENTIDADES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES Y MUNICIPIOS, A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DE LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO QUE OPEREN EN TERRITORIO NACIONAL, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA.”

ESTE CONJUNTO DE PRECEPTOS YA CITADOS DEBEN SER CONSIDERADOS DE FORMA ARMÓNICA, CONCATENADOS ADECUADAMENTE PARA PERMITIR UNA CONCLUSIÓN ACORDE A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD. COMO PUNTO CLAVE APARECE LA DETERMINACIÓN SOBRE SI EL OBJETO DEL GASTO QUE SE HARÁ CON LOS RECURSOS QUE LLEGARAN A OBTENER CON EL FINANCIAMIENTO PUEDE SER CONSIDERADO “*INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA*”. RECORDEMOS QUE, EN MATERIA DE FUNCIONES MUNICIPALES, TANTO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, COMO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN III Y 132, RESPECTIVAMENTE, ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

1. AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES;
2. ALUMBRADO PÚBLICO.
3. LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS;
4. MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO.
5. PANTEONES.
6. RASTRO.
7. CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SU EQUIPAMIENTO;
8. SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y TRÁNSITO;
9. LOS DEMÁS QUE LAS LEGISLATURA DETERMINE.

SIN EMBARGO, DENTRO DE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO, NO SE HACE MENCIÓN DE OBRAS U ACCIONES CONCRETAS RESPECTO DE LAS CUALES SE PUEDA FIRMAR QUE SE PUEDE AFIRMAR QUE EL MUNICIPIO NOS ESTÁ PROPONRIENDO INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, ENCAMINADA AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. ESTA COMISIÓN ESTIMA QUE UNA INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA ES AQUELLA EROGACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS REALIZADA POR UNA AUTORIDAD ESTATAL O MUNICIPAL LEGITIMADA PARA ELLO EN ACTOS, ACCIONES U HECHOS CONCRETOS QUE PRODUCEN UN RESULTADO FAVORABLE

PARA COMUNIDAD, YA SEA POR PERMITIR A LA AUTORIDAD UNA MAYOR DISPOSICIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA ATENDER SUS OBLIGACIONES COMO EFECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS INGRESOS DE UN FINANCIAMIENTO O POR LA GENERACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS POR PARTE DE LA OBRA O ACCIÓN REALIZADA Y EN SU CASO, POR PERMITIR LA CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA QUE FAVOREZCA LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CON BENEFICIOS DIRECTOS Y TANGIBLES PARA LA COMUNIDAD CON INDEPENDENCIA DE QUE DICHS BENEFICIOS PUEDAN SER O NO CUANTIFICABLES. POR LO QUE CREEMOS QUE AL NO HABER CLARIDAD EN LA PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UN CRÉDITO POR PARTE DEL HABRÁ UN BENEFICIO CUANTIFICABLE EN TÉRMINOS ECONÓMICOS O UNA MEJORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS GOBERNADOS NI TAMPOCO SE APRECIA LA BÚSQUEDA DE UN IMPACTO POSITIVO EN LAS FINANZAS MUNICIPALES COMO CONSECUENCIA DE ALGUNA LA TRANSACCIÓN FINANCIERA PRETENDIDA Y QUE A SU VEZ SE TRADUZCA EN MEJORES SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA POBLACIÓN DE LINARES, NUEVO LEÓN, ESTA SOLICITUD NO PUEDE SER APROBADA EN SUS TÉRMINOS. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ÉSTA COMISIÓN AL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVII, Y 47 INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS ANTE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE: ACUERDO ÚNICO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE POR LAS RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO ES DE APROBARSE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN TRAMITE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON EL OBJETO DE QUE EJERCERLO EN EL AÑO 2015 EN CASO DE SER NECESARIO PARA CUALQUIER EMERGENCIA Y ASÍ ESTAR EN CONDICIONES DE TENER RESPALDO FINANCIERO PARA RESOLVER CUALQUIER NECESIDAD. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO**

ESPINOZA EGUIA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL HA DETERMINADO QUE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, QUEDA SIN MATERIA; TODA VEZ QUE FUE HECHA CON LA FINALIDAD DE QUE SURTIERA EFECTO EN EL AÑO 2014, MISMO QUE YA CONCLUYÓ. CABE SEÑALAR QUE LOS INGRESOS POR PARTICIPACIÓN DE RECURSOS FEDERALES NO PUEDE SER UTILIZADOS PARA DICHO FIN PARA EL CUAL EXISTE EL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y EL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE APEGARNOS A NUESTRA CARTA MAGNA, EN LA CUAL EN SU ARTÍCULO 17 NOS DETERMINA QUE “*LOS MUNICIPIOS NO PUEDEN CONTRAER OBLIGACIONES A MENOS QUE LAS MISMAS SEAN UTILIZADAS EN PROGRAMAS PRODUCTIVOS*”. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y ASÍ MISMO LOS INVITO A VOTAR EN EL MISMO SENTIDO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS A FAVOR. RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9184/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9206/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL EN FECHA 09 DE ENERO DEL 2014 LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 9206/LXXIII, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE DICHO ORGANISMO PARA EL EJERCICIO 2014. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES MEDIANTE EL OFICIO IDENTIFICADO COMO IMJ0462/2013, EL TITULAR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE APODACA, NOS INFORMA LO SIGUIENTE: “ *PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26, INCISO C, FRACCIÓN I Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ENVÍO A USTED LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, AUTORIZADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE APODACA, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO*”.**

ANEXAN CUADRO COMPARATIVO DONDE SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO O MODIFICADO	VARIACIÓN
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>			

SUELDOS	720,000.00	763,010.00	43,1,320.00
PRIMA VACACIONAL	24,000.00	25,320.00	1,320.00
AGUINALDO	120,000.00	130,000.00	10,000.00
SERVICIOS DE CAFÉ	6,000.00	3,741.00	2,259.00
HONORARIOS	60,000.00	41,340.00	18,660.00
VALES DE DESPENSA	25,200.00	25,200.00	-
SERVICIO MÉDICO		9,100.00	9,100.00
	955,200.00	997,711.00	42,511.00
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>			
PROGRAMAS	450,000.00	159,171.00	290,829.00
ENLACE JUVENIL	300,000.00	-	300,000.00
DIA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD	100,008.00	170,651.00	70,643.00
APODACA JOVEN EMPRENDE 2014 (COINVERSIÓN IMJUVE)		149,996.11	149,996.11
PAPELERIA	12,000.00	5,817.00	6,183.00
COMBUSTIBLE	96,000.00	96,000.00	-
IMPRESIÓN DE FORMAS	6,000.00	403	5,597.00
MATERIAL DE LIMPIEZA	12,000.00	4,931.00	7,069.00
	976,008.00	586,969.11	389,038.89
<i>SERVICIOS GENERALES</i>			
MANTENIMIENTO DE VEHICULO	36,000.00	100,764.00	64,764.00
MANTENIMIENTO DE INMUEBLE	10,008.00	2,771.00	7,237.00
ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO		12,180.00	12,180.00
DIVERSOS GASTOS	6,000.00	1,221.00	4,779.00
	52,008.00	116,936.00	64,928.00
TOTAL	1,983,216.00	1,701,616.00	281,599.89

ANALIZADA QUE HAN SIDO LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO DE ESTE PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES** ESTA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 INCISO A), Y 70 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XVII. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO TRANSITORIO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, PUBLICADA EL

DÍA 27 DE MAYO DE 2015, LA VIGENCIA DE ESTA LEY QUE SUSTITUYE A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, AÚN NO COMIENZA:

PRIMERO.- LA PRESENTE LEY PREVIA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2015.

SEGUNDO.- SE ABROGA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 28 DE ENERO DE 1991, Y TODAS SUS REFORMAS.

EN RAZÓN DE ESTO, NOS VEMOS EN LA NECESIDAD DE DAR TRÁMITE A LA PRESENTE SOLICITUD ACATANDO LO ESTABLECIDO EN LA AÚN VIGENTE LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ORDENAMIENTO JURÍDICO CITADO POR EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO. RETOMANDO ENTONCES LOS CITADOS ARTÍCULOS 26, INCISO C, FRACCIÓN I Y 127 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PODEMOS VER QUE TEXTUALMENTE SEÑALAN:

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

ARTICULO 26.- SON ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS AYUNTAMIENTOS:

C).- EN MATERIA DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL:

I.- SOMETER OPORTUNAMENTE A LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPALES, QUE DEBE REGIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO SIGUIENTE, CON BASE EN EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

ARTICULO 127.- LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN SOMETER ANUALMENTE, AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU EXAMEN Y APROBACIÓN, SUS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS, DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO. DE NO REALIZARLO, EL H. CONGRESO DECLARARÁ APLICABLE PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL LOS QUE SE ENCUENTREN EN VIGOR, CON LAS MODIFICACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 128.- LOS AYUNTAMIENTOS, EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PRESENTARÁN AL CONGRESO SUS

PROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA QUE, CON SU APROBACIÓN SE PONGAN EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE.

LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES.

LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS SERÁN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES. ASIMISMO, PODRÁN AUTORIZAR EN DICHS PRESUPUESTOS, LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS SUBSECUENTES PRESUPUESTOS DE EGRESOS. LOS RECURSOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES; EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SE HARÁ CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

LOS AYUNTAMIENTOS ACORDARÁN ANUALMENTE LAS REMUNERACIONES PARA SUS INTEGRANTES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS QUE DETERMINE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN EL TEXTO ANTERIORMENTE TRANSCRITO SE PUEDE APRECIAR QUE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS PARA UN EJERCICIO FISCAL DETERMINADO, ES DE LOS MUNICIPIOS, NO DE SUS ENTES PARAMUNICIPALES. AL OBSERVAR EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 133 Y 134 DE LA YA MENCIONADA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NOS DAMOS CUENTA DE QUE LOS INGRESOS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE APODACA TIENEN EL CARÁCTER DE UNA TRANSFERENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO, LO QUE A SU VEZ REPRESENTA UN EGRESO PARA EL MUNICIPIO.

ARTICULO 133.- LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS REGULARÁN EL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL Y SE FORMULARÁN CON APOYO EN PROGRAMAS QUE SEÑALEN OBJETIVOS, METAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN, DETALLANDO LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE PARTIDAS Y LA CALENDARIZACIÓN DE SUS EJERCICIOS. A MÁS TARDAR EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE ANTECEDE AL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, CADA AYUNTAMIENTO DEBE PUBLICAR UN RESUMEN DEL MISMO EN

EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ASIMISMO, LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS QUE AUTORICE EL AYUNTAMIENTO, DEBERÁN PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACUERDO RESPECTIVO.

ARTICULO 134.- EL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL COMPRENDE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE GASTO CORRIENTE, INVERSIÓN FÍSICA, INVERSIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO PAGO DE PASIVOS A DEUDA PÚBLICA QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA Y LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

ESTE SUPUESTO SE CONFIRMA AL CONSULTAR EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE APODACA QUE DICE EN SU ARTÍCULO 31 LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 31.- EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, QUE ANUALMENTE APRUEBE EL R. AYUNTAMIENTO SE FIJARÁ EL MONTO ANUAL QUE COMO TRANSFERENCIA CORRESPONDERÁ AL INSTITUTO, SIN PERJUICIO DE QUE LE SEAN ASIGNADOS RECURSOS ADICIONALES.

SI ADEMÁS DE LO ANTERIOR VERIFICAMOS EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS QUE ACOMPAÑA LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE SE COMPONE DE CONCEPTOS RELATIVOS AL GASTO, NO AL INGRESO:

CONCEPTO
<i>SERVICIOS PERSONALES</i>
SUELDOS
PRIMA VACACIONAL
AGUINALDO
SERVICIOS DE CAFÉ
HONORARIOS
VALES DE DESPENSA
SERVICIO MÉDICO
<i>MATERIALES Y SUMINISTROS</i>
PROGRAMAS
ENLACE JUVENIL
DIA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD
APODACA JOVEN EMPRENDE 2014 (COINVERSIÓN IMJUVE)
PAPELERIA
COMBUSTIBLE
IMPRESIÓN DE FORMAS

MATERIAL DE LIMPIEZA
<i>SERVICIOS GENERALES</i>
MANTENIMIENTO DE VEHICULO
MANTENIMIENTO DE INMUEBLE
ADQUISICIONES DE MOBILIARIO Y EQUIPO
DIVERSOS GASTOS

TODO LO ANTERIOR NOS PERMITE ESTABLECER QUE, DADO QUE EL ORIGEN DEL INGRESO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO EN CUESTIÓN ES UNA FORMA DE EGRESO DEL MUNICIPIO DE APODACA, ESPECÍFICAMENTE UNA TRANSFERENCIA Y CONOCIENDO QUE DICHAS TRANSFERENCIAS SE REGULAN MEDIANTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA MUNICIPIO, EL CUAL A SU VEZ ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL AYUNTAMIENTO, ESTA LEGISLATURA NO PUEDE REALIZAR PRONUNCIAMIENTO ALGUNO SOBRE DICHA MODIFICACIÓN. PARA CONFIRMARLO, BASTA CON ANALIZAR EL ARTÍCULO 128 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO:

ARTÍCULO 128.- ..

LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MUNICIPALES.

LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS SERÁN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES. ASIMISMO, PODRÁN AUTORIZAR EN DICHOS PRESUPUESTOS, LAS EROGACIONES PLURIANUALES PARA AQUELLOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA QUE SE DETERMINEN POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO, ENCONTRÁNDOSE ENTRE ELLAS LAS QUE SE REALICEN BAJO LA MODALIDAD DE PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN INCLUIRSE EN LOS SUBSECUENTES PRESUPUESTOS DE EGRESOS. LOS RECURSOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES; EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SE HARÁ CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

...

DE FORMA ADICIONAL, DEBEMOS CITAR QUE, AUNADO A LA CARENCIA DE FACULTADES DE ESTA LEGISLATURA PARA CONOCER SOBRE EL TEMA, EL EJERCICIO FISCAL APARA EL CUAL SE REALIZÓ (2014) LA MODIFICACIÓN A LOS PRESUPUESTOS DEL INSTITUTO YA HA CONCLUIDO. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ÉSTA COMISIÓN AL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XVII, Y 47 INCISOS D) Y E) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS ANTE ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO ÚNICO.-** LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DETERMINA QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA SOLICITUD DEL C. LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE APODACA, NUEVO LEÓN, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE DICHO ORGANISMO PARA EL EJERCICIO 2014, POR LA RAZONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL TUVO A BIEN REVISAR EL EXPEDIENTE 9206/LXXIII CORRESPONDIENTE AL INFORME DE MODIFICACIÓN DE INGRESOS DEL INSTITUTO JUVENIL DE APODACA, NUEVO LEÓN; ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA HA DETERMINADO DEJAR EL PRESENTE ASUNTO SIN MATERIA YA QUE LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR UN PRESUPUESTO DE INGRESOS LE CORRESPONDE ÚNICAMENTE AL MUNICIPIO NO A LOS ENTES PARAMUNICIPALES QUE LO CONFORMAN, ADEMÁS CONSIDERAMOS IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN EL INFORME PRESENTADO LOS CONCEPTOS SEÑALADOS CORRESPONDEN AL GASTO Y NO AL INGRESO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR E INVITAMOS A TODOS HACER LOS MISMO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS A FAVOR. RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9206/LXXIII DE LA COMISIÓN DE SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9241/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA EN FECHA 11 DE FEBRERO DE 2015, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 9241/LXXIII EL CUAL CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. DIPUTADO EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE GIRE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO A FIN DE QUE SE RESTAURE EL ESQUEMA DE RUTAS RADIALES Y PERIFÉRICAS QUE FUERON**

CONVERTIDAS EN ALIMENTADORAS DEL SISTEMA ECO VÍA. ANTECEDENTES SEÑALA EL PROMOVENTE QUE TRAS EL PROYECTO DE ECO VÍA SE AFECTÓ GRAVEMENTE LA LÓGICA DE TRANSPORTACIÓN DE LOS USUARIOS QUE ANTERIORMENTE LLEGABAN A SU DESTINO ABORDANDO UNA SOLA UNIDAD EN UN SOLO RECORRIDO, Y HOY EN DÍA DEBEN DE HACER DOS TRANSBORDOS, PRIMERO EL DE LA RUTA ALIMENTADORA A LA ECO VÍA Y POSTERIORMENTE EL DE LA ECO VÍA AL SIGUIENTE TRAMO DE LA RUTA ALIMENTADORA. REFIERE QUE ES POR LO ANTERIOR QUE PROPONE QUE SE RESTAURE AL SISTEMA ANTERIOR DE RUTAS RADIALES Y PERIFÉRICAS QUE FUERON CONVERTIDAS EN ALIMENTADORAS. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HOY EN DÍA, EL TEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO ES TRASCENDENTAL PARA UN ESTADO COMO EL NUESTRO, DONDE LA GRAN CONCENTRACIÓN DE PERSONAS Y LA INCREÍBLE MOVILIDAD DE LA MISMA CREA CONDICIONES MUY PARTICULARES. CADA DÍA MILES DE PERSONAS DEBEN TRASLADARSE DE UN EXTREMO A OTRO CON LA FINALIDAD DE ASISTIR A SUS CENTROS DE TRABAJO, ESTUDIO Y OTRAS TANTAS ACTIVIDADES QUE RESULTAN NECESARIAS PARA LA VIDA DIARIA. ASÍ MISMO, HAY QUE SEÑALAR QUE EL TRANSPORTE ES UN SERVICIO ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL PAÍS Y EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DEL SISTEMA DE TRANSPORTE TIENE PARTICULAR IMPORTANCIA PARA ASEGURAR EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA ECONOMÍA Y EL MEJORAMIENTO PRODUCTIVO, CON SU CONSIGUIENTE EFECTO EN LA ELEVACIÓN DEL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN. EN ESE TENOR, EN EL MES DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE INAUGURÓ EL SISTEMA ECO VÍA SIENDO ESTE UN SISTEMA DE TRANSPORTE INTEGRADO CON AUTOBUSES MODERNOS DE TRÁNSITO RÁPIDO QUE CIRCULARÁN POR CARRILES EXCLUSIVOS EN EL CORREDOR LINCOLN-RUIZ CORTINES EN UN TRAMO DE 30 KILÓMETROS; CON ESTE SISTEMA SE OFRECE UN SERVICIO DE CALIDAD, SUSTENTABLE, SEGURO, CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA LA POBLACIÓN. EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE ESTE

PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE METROPOLITANO COMPRENDE ENTRE OTROS, DOS TERMINALES DE INTEGRACIÓN EN DONDE SE PODRÁ TRANSBORDAR CON RUTAS DE TRANSPORTE CONVENCIONALES COMO ALIMENTADORAS O DIFUSORAS; UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA CON LA LÍNEA 1 DEL METRO Y UNA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA CON LA LÍNEA 2 DEL METRO Y TRES PASOS ELEVADOS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS CARRILES EXCLUSIVOS, DANDO UN SERVICIO A 160 MIL USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DIARIAMENTE DIRECTAMENTE EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SAN NICOLÁS Y GUADALUPE, Y BENEFICIANDO A TRAVÉS DE LAS RUTAS ALIMENTADORAS A LOS MUNICIPIOS DE APODACA, GARCÍA Y SANTA CATARINA. ASÍ MISMO, DENTRO DE LOS BENEFICIOS QUE TIENE DICHO SISTEMA SE PUEDEN SEÑALAR LOS SIGUIENTES: EL METRO ESTARÁ INTERCONECTADO A LA ECOVÍA, AUMENTANDO ASÍ SU COBERTURA LONGITUDINAL DE 32 A 62.1 KILÓMETROS Y EL USUARIO TENDRÁ DISPONIBLES MÁS DESTINOS CON EL MISMO BOLETO; EL USUARIO CONTARÁ CON UN SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO CÓMODO, SEGURO Y CONFIABLE; SE REDUCIRÁ HASTA EN UN 50 POR CIENTO LOS TIEMPOS DE TRASLADO PARA EL USUARIO; LOS RECORRIDOS DE UNA HORA SOBRE LINCOLN Y RUIZ-CORTINES SE HARÁN EN 30 MINUTOS; SE REDUCIRÁ 16 MIL 750 TONELADAS DE BIÓXIDO DE CARBONO AL AÑO, LO QUE REPRESENTA ALREDEDOR DE 5 POR CIENTO DE LAS EMISIONES ACTUALES EN EL CORREDOR ASÍ COMO ENTRE 15 Y 20 POR CIENTO EL USO DEL AUTOMÓVIL PARTICULAR EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. EN ESA TESISURA Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, HAY QUE ADVERTIR QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ESTIMA QUE DICHA SOLICITUD SE DEBE DE DAR POR ATENDIDA YA QUE EN FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTO ACUERDO FIRMADO Y APROBADO POR TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, RELATIVO A LA PROPUESTA DE LA GLOSA DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO. EN DICHO ACUERDO SE ESTABLECIÓ ESPECÍFICAMENTE EN EL INCISO C) QUE LA REUNIÓN PARA EL ANÁLISIS DEL TEMA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO SE LLEVARÍA A CABO EL DÍA VIERNES 02 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO DE LAS 10:00 A LAS 13:00 HORAS EN DONDE ASISTIRÍA EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, DEPENDENCIA COMPETENTE PARA ANALIZAR TODO LO RELATIVO AL SISTEMA DE TRANSPORTE ECO VÍA. EN ESA

TESITURA HAY QUE ADVERTIR, QUE UNA VEZ QUE YA SE REALIZÓ LA GLOSA DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO, LA PRESENTE SOLICITUD PUEDE DARSE POR ATENDIDA YA QUE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA SE LE PLANTEO AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE LA SOLICITUD PROPUESTA POR EL PROMOVENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, LA COMISIÓN DE TRANSPORTE EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURAN**, QUIEN EXPRESÓ: “DESDE MI LUGAR PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DE MI AMIGO JOSÉ LUIS. INVITARLOS PARA QUE VOTEN A FAVOR DEL DICHO DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS A FAVOR. RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9241/LXXIII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 8864/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO LE FUE TURNADO EN FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 8864/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO ANTONIO GARZA PEÑA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EL CABILDO DE ESE MUNICIPIO APROBÓ LA CELEBRACIÓN DE DOS CONTRATOS DE COMODATO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITANDO LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA PARA QUE OTORQUE LA AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA PARA CONTINUAR DE FORMA INTEGRAL EL PROCESO DE CONTRATO DE COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE A SU VEZ SEA OTORGADO A FAVOR DEL SISTEMA COLECTIVO METRORREY. ANTECEDENTES: EN SU ESCRITO DE CUENTA EL LICENCIADO ANTONIO GARZA PEÑA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, INFORMA MEDIANTE OFICIO NÚMERO PM/CBI/695/2014 SOBRE LA REMISIÓN A ESTE PODER LEGISLATIVO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN EL ACTA CERTIFICADA NÚMERO 23 DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2014 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EN LA QUE FUE APROBADA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO A FAVOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO METRORREY, RESPECTO A BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, QUE CUENTAN CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y**

COLINDANCIAS: **EL PRIMERO CUENTA CON UN ÁREA CORRESPONDIENTE A 176.00 M2**, CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA UBICADA EN LA ESQUINA QUE CONFORMAN LAS CALLES FÉLIX URESTI GÓMEZ Y LIBERTAD DE LA COLONIA MODERNA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CATASTRAL NÚMERO 10-065-001 Y SE DESCRIBE DE LA SIGUIENTE MANERA: DEL PUNTO 01 AL PUNTO A, CON RUMBO NE53°19'32, MIDE 18.94 MTS, DEL PUNTO A AL PUNTO B CON UN RUMBO SE37°04'10 MIDE 2.03 MTS, A COLINDAR CON ÁREA MUNICIPAL, DEL PUNTO B AL PUNTO C CON RUMBO SW05°55'50 MIDE 1.54 MTS, DEL PUNTO C AL PUNTO D CON UN RUMBO DE SE37°04'10 MIDE 14.78 MTS, DEL PUNTO D AL PUNTO 10 DIEZ RUMBO NW88°20'42 MIDE 0.71 MTS, DEL PUNTO 10 DIEZ AL PUNTO 11 ONCE CON RUMBO 88°10'58, MIDE 22.81 Y DEL PUNTO 11 AL PUNTO 01 PARA CERRAR EL POLÍGONO CON RUMBO NW14°27'53 MIDE 2.36 MTS. **EL SEGUNDO REPRESENTA 2 ÁREAS DE 4X2 MTS² CADA UNA Y SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS CALLES GARDENIA Y CEDRO EN LA COLONIA MODERNA**, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN IDENTIFICADAS BAJO EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 10-681-006 DEL CUAL SE SOPORTA LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2892 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1974 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ G. GUZMÁN M. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 Y REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 3 FOLIO 5, VOLUMEN 1°, LIBRO 1°, SECCIÓN V BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 1964. DE ACUERDO A LA UBICACIÓN FÍSICA DEL BIEN INMUEBLE, ACTUALMENTE FORMAN PARTE DE LA VÍA PÚBLICA, CONSIDERANDO LA AUTORIDAD MUNICIPAL OTORGAR ESTE PREDIO AL ORGANISMO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DENOMINADO METRORREY DE FORMA INDEFINIDA. EL PROMOVENTE EXPONE EN SU ESCRITO QUE FECHA DEL 03 DE JULIO DEL AÑO 2013, RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, LA SOLICITUD FORMAL DIRIGIDA A LA ALCALDESA MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, SIGNADA POR EL ING. LUIS GERARDO SALAZAR MARROQUÍN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESO CON LA FINALIDAD DE DESINCORPORAR DEL DOMINIO MUNICIPAL UN PREDIO PARA ABONAR A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA LA LÍNEA 3 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY MISMA QUE SERÁ DE

BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL POR LO QUE REMITEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EN FORMA CERTIFICADA Y DIGITAL DEL ACUERDO RELATIVO AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, DEL **26 DE JULIO DEL AÑO 2014**, FORMADO CON MOTIVO DEL OTORGAMIENTO ANTERIORMENTE DESCRITO. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY CONSIDERÓ PRESENTAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, OTORGAR EN CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO A FAVOR DEL **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO METRORREY** PARA QUE LOGRE ASÍ SU REGULARIZACIÓN JURÍDICA, MATERIAL Y SU PERMANENCIA LEGAL, ASÍ COMO SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO EN EL INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL SEÑALADO. EL AYUNTAMIENTO DE APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2014, EL DICTAMEN OTORGANDO CONTRATO DE COMODATO, A FAVOR DE **METRORREY ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL. REFIEREN QUE LA APROBACIÓN SOLICITADA A ESTE PODER LEGISLATIVO, RESPECTO DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA, DERIVA DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACREDITANDO EL MUNICIPIO SU LEGAL PROPIEDAD SOBRE EL BIEN INMUEBLE CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO EN COPIA CERTIFICADA, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO ELABORADO POR PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN. CONFORME A LO ANTERIOR SOLICITAN A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR REALIZAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE A EFECTO DE QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, CUENTE CON LA APROBACIÓN PARA CELEBRAR EL **CONTRATO DE COMODATO**, DEL ÁREA MUNICIPAL ANTES DESCRITA. **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 39, FRACCIÓN VIII, INCISO E), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 201, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL SOMETEMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: COMO PUNTO PRINCIPAL, ES NECESARIO ESTABLECER QUE LA SOLICITUD ESTABLECE LA DECISIÓN DEL MUNICIPIO DE CEDER EN COMODATO DOS INMUEBLES AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, EN AMBOS INMUEBLES DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN SE DETERMINÓ QUE NO EXISTE NINGÚN INCONVENIENTE PARA ENTREGARLO EN COMODATO, DEBIDO A QUE EL FIN PARA EL CUAL FUE SOLICITADO, COADYUVA A MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA DE TRANSPORTE SURGIDAS DE LAS CRECIENTES DEMANDAS DE LA POBLACIÓN DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. EN UN ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA, ESTA COMISIÓN PONENTE SE TIENE QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE ESOS INMUEBLES, POR CONSIGUIENTE, AL ESTAR FEHACIENTEMENTE DEMOSTRADA LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, PROCEDIMOS AL ESTUDIO DEL FONDO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO Y DEMÁS DOCUMENTALES ALLEGADAS A LA MISMA. AHORA BIEN, TENIENDO A LA VISTA LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS MUNICIPIOS TIENEN EL DERECHO PARA ADQUIRIR, POSEER Y ADMINISTRAR BIENES RAÍCES Y ESTA CLASE DE BIENES SOLO PODRÁN ENAJENARSE, GRAVARSE O DESINCORPORARSE POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES RESPECTIVAS; ASÍ TAMBIÉN, QUE LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, CONSIDERAMOS QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO NO HAY UN IMPEDIMENTO LEGAL PARA PROCEDER A LA AUTORIZACIÓN REQUERIDA POR EL MUNICIPIO. MÁS AÚN, ESTIMAMOS QUE LA IMPORTANCIA DE ESTA SOLICITUD ESTRIBA EN EL BENEFICIO QUE TENDRÁ PARA LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS DE LA LÍNEA TRES DEL METRO, PROYECTO DE TRANSPORTE COLECTIVO QUE HABRÁ DE REPRESENTAR UN AVANCE IMPORTANTE EN MATERIA DE MOVILIDAD DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA. ASÍ MISMO, SE DESPRENDE DE LA LECTURA DEL ACTA N°23 DEL 26 DE JUNIO DE 2014, QUE CONTIENE EL ACUERDO APROBADO POR EL MUNICIPIO, QUE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES ENCARGADAS DE CERTIFICAR LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

ARQUITECTÓNICO PRESENTADO POR EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, DIERON SU AVAL Y SUJETARON LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS Y JURÍDICAS APROPIADAS AL CASO. EN VIRTUD DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, SE APRUEBA AL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN A CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON EL OBJETO DE LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN, **A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO METRORREY** O DE SUS REPRESENTANTES LEGALES RESPECTO A LOS BIENES INMUEBLES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE LOS PREDIOS, PUDIÉNDOSE REVOCAR POR PARTE DEL MUNICIPIO LA AUTORIZACIÓN DE USO EN RAZÓN DE NO EJERCER EL USO PARA EL CUAL FUE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, LOS CUALES SON IDENTIFICADOS CON LAS SIGUIENTE COLINDANCIAS: DEL PUNTO 01 AL PUNTO A, CON RUMBO NE53°19'32, MIDE 18.94 MTS, DEL PUNTO A AL PUNTO B CON UN RUMBO SE37°04'10 MIDE 2.03 MTS, A COLINDAR CON ÁREA MUNICIPAL, DEL PUNTO B AL PUNTO C CON RUMBO SW05°55'50 MIDE 1.54 MTS, DEL PUNTO C AL PUNTO D CON UN RUMBO DE SE37°04'10 MIDE 14.78 MTS, DEL PUNTO D AL PUNTO 10 DIEZ RUMBO NW88°20'42 MIDE 0.71 MTS, DEL PUNTO 10 DIEZ AL PUNTO 11 ONCE CON RUMBO 88°10'58, MIDE 22.81 Y DEL PUNTO 11 AL PUNTO 01 PARA CERRAR EL POLÍGONO CON RUMBO NW14°27'53 MIDE 2.36 MTS. EL SEGUNDO REPRESENTA 2 ÁREAS DE 4X2 MTS² CADA UNA Y SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LAS CALLES GARDENIA Y CEDRO EN LA COLONIA MODERNA, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN IDENTIFICADAS BAJO EL EXPEDIENTE CATASTRAL NÚMERO 10-681-006 DEL CUAL SE SOPORTA LA PROPIEDAD MUNICIPAL CON LA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2892 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1974 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ G. GUZMÁN M. NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 Y REGISTRADA BAJO EL NÚMERO 3 FOLIO 5, VOLUMEN 1°, LIBRO 1°, SECCIÓN V BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO, UNIDAD MONTERREY DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 1964. **SEGUNDO.-** EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN DEBERÁ DE INCLUIR EN EL

CONTRATO DE COMODATO, LA DEFINICIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LOS BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO LA ANEXIÓN DE LOS PLANOS CORRESPONDIENTES DEL ÁREA A CEDER. **TERCERO.-** EL OTORGAMIENTO DE CONTRATO DE COMODATO, DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON ANTERIORIDAD A FAVOR **DE METRORREY ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO**, DEBERÁ SUJETARSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN I, 144, 145 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. **CUARTO.-** EL PRESENTE ACUERDO INICIARÁ SU VIGENCIA EL DÍA DE SU APROBACIÓN. **QUINTO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICATMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: UNA MOVILIDAD ADECUADA DENTRO DE UNA CIUDAD RESULTA INDISPENSABLE PARA SU DESARROLLO INTEGRAL, COMO PARTE REPRESENTATIVA Y POPULAR DE LOS CIUDADANOS NOS CORRESPONDE BRINDAR LAS FACILIDADES JURÍDICAS PARA ATENDER LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE DESARROLLEN PARA ATENDER DE FORMA DIRECTA CUALQUIER PROBLEMÁTICA QUE AQUEJE A LOS CIUDADANOS Y MÁS AUN QUE PERMITA DESAHOGAR OPORTUNAMENTE EL PASAJE Y EL TRANSPORTE DENTRO DEL ESTADO. BAJO ESE CONTEXTO, ES PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA SOLICITUD REALIZADA POR EL LICENCIADO ANTONIO GARZA PEÑA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE DOS CONTRATOS DE COMODATO DE INMUEBLES MUNICIPALES A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE SEAN OTORGADOS A FAVOR DEL SISTEMA COLECTIVO METRORREY Y SE CONTINÚE CON LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 3 DEL METRO. EL PRIMERO DE LOS PREDIOS CUENTA CON UN ÁREA CORRESPONDIENTE A 176 METROS CUADRADOS, CUYA UBICACIÓN SE ENCUENTRA EN LA ESQUINA QUE CONFORMAN FÉLIX U GÓMEZ Y LIBERTAD EN

LA COLONIA MODERNA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CATASTRAL 10065001; Y EL SEGUNDO PREDIO, REPRESENTA DOS ÁREAS DE 4 POR 2 METROS CUADRADOS CADA UNA Y SE ENCUENTRAN UBICADA EN LAS CALLES GARDENIA Y CEDRO DE LA MISMA COLONIA, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS BAJO EL EXPEDIENTE CATASTRAL 10681006. BAJO EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE MÉRITO LA COMISIÓN PONENTE ESTIMA QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DE ESOS INMUEBLES, POR CONSIGUIENTE TITULAR DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES. POR ENDE, CONSIDERAMOS QUE LA SOLICITUD CUENTA CON LOS ELEMENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS PARA QUE SEA APROBADO, HECHO POR EL CUAL LE SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN ADEMÁS QUE APROBAR LA SOLICITUD COADYUVAREMOS A QUE UN PROYECTO COMO LA LÍNEA TRES TAN IMPORTANTE COMO LA LÍNEA 3 DEL METRO SEA CONSUMADA MISMA QUE BENEFICIARA A MILES DE HABITANTES EN EL ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO TUVO A BIEN ANALIZAR EL EXPEDIENTE DE MERITO MEDIANTE EL CUAL EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SOLICITA LA ANUENCIA DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA DESINCORPORAR EVENTUALMENTE DEL DOMINIO PÚBLICO DE INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL A EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CELEBRAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO CONTRATO DE COMODATO EN FAVOR DE ÉSTE. POR TAL RAZÓN Y EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRORREY, ES QUE CONSIDERAMOS PROCEDENTE EL PRESENTE DICTAMEN EN VIRTUD DE QUE EL MUNICIPIO NO PIERDA LA PROPIEDAD SOBRE DICHO INMUEBLE Y A SU VEZ SE REGULARIZARÁN CUALQUIER SITUACIÓN DE POSESIÓN IRREGULAR QUE PUDIERA PRESENTARSE. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE ME PERMITO EXHORTAR A BRINDAR SU VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, SUSCRITO AL SENO DE LA PONENTE COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 36 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA (CC. DIP. MARÍA CONCEPCIÓN LANDA GARCÍA TÉLLEZ Y SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA), 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 8864/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9440/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO EN FECHA 17 DE JULIO DEL 2015, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 9440/LXXIII, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. GLORIA LIZETH HERNÁNDEZ COVARRUBIAS Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 20 INCISO B) FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN**

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ANTECEDENTES. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE LA REFORMA DEL ARTÍCULO 20 INCISO B FRACCIÓN II, CARECE DE UN ELEMENTO INTEGRADOR PARA DARLE MAYOR CLARIDAD A LA PRECISIÓN DE SU INTERPRETACIÓN A DICHA NORMA CONSTITUCIONAL. ESENCIALMENTE SE PRETENDE QUE LOS NUEVOS OPERADORES DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA ACUSATORIO Y ORAL TENGAN LA INTERPRETACIÓN EMPÍRICA Y MATERIAL PARA DALE UNA EFICACIA JURÍDICA, AL ÁMBITO DE DEFENSA ADECUADA Y AL DEBIDO PROCESO CUANDO SE TRATE DE LA DETENCIÓN DE PERSONAS. AGREGAN QUE REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 20, INCISO B, FRACCIÓN LL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, OBEDECE A PRECISAR QUIÉN ES EL ENCARGADO DE HACER SABER LOS MOTIVOS DE LA DETENCIÓN ASÍ COMO EL DERECHO A GUARDAR SILENCIO DEL IMPUTADO. ES DECIR, CON LA REFORMA LO QUE SE PRETENDE ES CONSEGUIR OTORGAR RESPETO A LA PERSONA ENCARGADA DE HACERLE DE SU CONOCIMIENTO EL MOTIVO POR EL CUAL FUE APREHENDIDO Y SU DERECHO A GUARDAR SILENCIO. MANIFIESTAN QUE AL PRECISAR LA PROPIA CARTA MAGNA QUIEN ES LA PERSONA ENCARGADA DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL IMPUTADO EL MOTIVO POR EL CUAL FUE APREHENDIDO Y SU DERECHO A GUARDAR SILENCIO, SE LE OTORGA CERTEZA JURÍDICA TODA VEZ QUE ES PRECISAMENTE LA PERSONA QUE LO APREHENDE EL ENCARGADO DE COMUNICÁRSELO Y EN TODO CASO EL IMPUTADO ACTUARA EN CONSECUENCIA DE ACUERDO A LOS INTERESES. ASÍ LAS COSAS, LA MODIFICACIÓN A NUESTRA CARTA MAGNA OTORGA, DE MANERA ADICIONAL, LA CERTIDUMBRE A LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE ADMINISTRAR LA JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS, RESPECTO DE LA PERSONA ENCARGADA DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL IMPUTADO EL MOTIVO POR EL CUAL FUE APREHENDIDO Y SU DERECHO A GUARDAR SILENCIO. REFIEREN QUE, TODA VEZ QUE AL REALIZARSE LA PRECISIÓN Y EN TODO CASO CUANDO SE ACTUALICE LA HIPÓTESIS NORMATIVA DE REFERENCIA Y QUE EL APREHENSOR HAGA DEL CONOCIMIENTO, DEL IMPUTADO, SUS DERECHOS, SE ESTARÁ SUBSANANDO UN VICIO QUE PUDIERA TENER FATALES CONSECUENCIAS PARA LA SOCIEDAD. MANIFIESTAN, QUE EL IMPUTADO PUEDE HACER VALER MEDIANTE JUICIO DE GARANTÍAS EL HECHO DE QUE NINGUNA PERSONA HIZO DEL CONOCIMIENTO SUS DERECHOS ANTES PRECISADOS O EN SU CASO QUE FUE UNA PERSONA

DISTINTA AL QUE LO APREHENDIÓ, Y MEDIANTE ESE VICIO PROCESAL OBTENER SU LIBERTAD ARGUYEN QUE ALGUNOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE ADMINISTRAR LA JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS, CONSIDERABAN ERRÓNEAMENTE QUE ALGUIEN MÁS HABÍA HECHO EL CONOCIMIENTO DEL IMPUTADO LOS DERECHOS DE REFERENCIA, Y QUE ESTE A SU VEZ, BASADO EN ESA PRESUNCIÓN NO SE LOS COMUNICABA LO CUAL EVIDENTEMENTE VIOLABA SUS DERECHOS, TODA VEZ QUE NADIE SE LOS HACÍA SABER Y POR ENDE, EL IMPUTADO NO PODÍA REALIZAR ACCIÓN ALGUNA QUE FAVORECIERA SUS INTERESES. ADICIONAL A LO ANTES PRECISADO, LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE REFERENCIA, SUPONDRÁ UNA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE ADMINISTRAR JUSTICIA EN NUESTRO PAÍS AL CONOCER DE MANERA INDUBITABLE QUIEN ES EL ENCARGADO DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL IMPUTADO SUS DERECHOS Y SE ELIMINE DE FACTO LA INCERTIDUMBRE QUE ESTO GENERABA. AHORA BIEN, LA EXCEPCIÓN APLICA TODA VEZ QUE UNA PERSONA QUE O FORMA PARTE DE A AUTORIDAD JUDICIAL, PUEDE LLEVAR A CABO UN ARRESTO, Y RESULTA QUE ESA PERSONA NO CONOCE EL PROCEDIMIENTO FORMAL JURÍDICO PARA LLEVAR A CABO LA TAREA DE REFERENCIA, SI NO LO HACE BAJO ALGÚN TIPO DE MIEDO O PRESIÓN POR PONER A SALVO SU VIDA O SU PATRIMONIO. HACEN VER QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE BASA EN QUE LAS AUTORIDADES TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER, Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD, Y PROGRESIVIDAD, SIN EMBARGO, EN SU ARTÍCULO 20 NO QUEDA ESTIPULADA LA PERSONA INDICADA PARA INFORMAR DE LOS DERECHOS QUE TIENE EL DETENIDO PARA DECLARAR O GUARDAR SILENCIO, POR LO QUE NO SE ESTARÍA PROMOViendo Y RESPETANDO UN DERECHO. SEÑALAN QUE LA PERSONA INDICADA DE DAR A CONOCER LOS DERECHOS ANTES MENCIONADOS AL DETENIDO, NO VA EN LÍNEA CON LOS VALORES PLASMADOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN, RADICA EN ELLO LA FUNDAMENTAL IMPORTANCIA DE REFORMAR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUE EN LUGAR DE SOLO CONTEMPLAR EL DERECHO A DECLARAR O GUARDAR SILENCIO, SE ESPECIFIQUE QUIEN ES LA PERSONA QUIEN LE HARÁ SABER ESE DERECHO Y SE SEÑALE EN QUE CASO SE EXCEPCIONA. AGREGAN QUE LA PROPUESTA ES

CONGRUENTE CON LOS AVANCES EN LOS DERECHOS HUMANOS EN LAS ÚLTIMAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN DONDE SE ESPECIFICA QUE LOS TRIBUNALES DE LA FEDERACIÓN TENDRÁN QUE RESOLVER LOS ACTOS U OMISIONES DE LA AUTORIDAD QUE VIOLAN LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN NUESTRA CONSTITUCIÓN; ES DECIR, CON ESTA REFORMA SE BUSCA DARLE SEGURIDAD JURÍDICA AL DETENIDO SOBRE PERSONA ENCARGADA DE HACERLE SABER EL MOTIVO POR EL CUAL FUE APREHENDIDO Y SU DERECHO A DECLARAR O GUARDAR SILENCIO. ARGUMENTAN, QUE EL DEBIDO PROCESO CONSTITUYE UN LÍMITE A LA ACTIVIDAD DEL ESTADO. SE REFIERE AL CONJUNTO DE REQUISITOS QUE DEBEN DE OBSERVARSE EN LAS INSTANCIAS PROCESALES A EFECTOS DE QUE LAS PERSONAS ESTÉN EN CONDICIONES DE DEFENDER ADECUADAMENTE SUS DERECHOS ANTE CUALQUIER ACTO DEL ESTADO QUE PUEDA AFECTARLOS. EN MATERIA PENAL CONSISTE EN QUE UN JUSTICIABLE PUEDA HACER VALER SUS DERECHOS Y DEFENDER SUS INTERESES: EN FORMA Y EN CONDICIONES DE IGUALDAD PROCESAL CON OTROS JUSTICIABLES. CITAN QUE CORTE INTERNACIONAL SE HA PRONUNCIADO EN EL SENTIDO DE QUE ESTE ABARCA VARIOS EXTREMOS, ENTRE ELLOS EL DERECHO A SER OÍDOS CON LAS DEBIDAS GARANTÍAS Y DENTRO DE PLAZO RAZONABLE POR UN JUEZ O TRIBUNAL COMPETENTE INDEPENDIENTE E IMPARCIAL, ESTABLECIENDO CON ANTERIORIDAD POR LEY PARA LA DETERMINACIÓN DE SUS DERECHOS. EXPLICAN QUE EL DEBIDO PROCESO ES UN PRINCIPIO POR EL CUAL DEBEN RESPETARSE TODOS LOS DERECHOS LEGALES QUE POSEE UNA PERSONA SEGÚN LA LEY. EL DEBIDO PROCESO ES UN PRINCIPIO JURÍDICO PROCESAL SEGÚN EL CUAL TODA PERSONA TIENE DERECHO A CIERTAS GARANTÍAS MÍNIMAS, TENDIENTES A ASEGURAR UN RESULTADO JUSTO Y EQUITATIVO DENTRO DEL PROCESO, A PERMITIRLE TENER UN ACCESO A SER OÍDO Y HACER VALER SUS PRETENSIONES LEGÍTIMAS FRENTE AL JUEZ. POR ENDE, EL DEBIDO PROCESO ESTABLECE QUE EL GOBIERNO ESTÁ SUBORDINADO A LAS LEYES DEL PAÍS QUE PROTEGEN A LAS PERSONAS DEL ESTADO. CUANDO SE DAÑA A UNA PERSONA SIN SEGUIR EXACTAMENTE EL CURSO DE LA LEY, SE INCURRE EN UNA VIOLACIÓN AL DEBIDO PROCESO, LO QUE INCUMPLE EL MANDATO DE LA LEY. EN ESTE SENTIDO, TIENE INTERÉS EN QUE EL PROCESO SEA REALIZADO DE LA MANERA MÁS ADECUADA POSIBLE, PARA SATISFACER LA PRETENSIÓN DE JUSTICIA QUE PERMITAN MANTENER EL ORDEN SOCIAL. NO EXISTE UN

CATÁLOGO ESTRICTO O LIMITADO DE GARANTÍAS QUE SE CONSIDEREN COMO PERTINENCIAS AL DEBIDO PROCESO. SIN EMBARGO, EN GENERAL, PUEDEN CONSIDERARSE LAS SIGUIENTES COMO LAS MÁS IMPORTANTES:

A.- DERECHO A UN JUEZ IMPARCIAL.

B.- LEGALIDAD DE LA SENTENCIA JUDICIAL.

C.- DERECHO A ASISTENCIA LETRADA.

CONCLUYEN DICIENDO QUE ES PRECISAMENTE EL DERECHO A LA ASISTENCIA LETRADA EL QUE NOS OBLIGA A FORMALIZAR DE MANERA ESPECÍFICA LA INICIATIVA DE REFORMA DE LA FORMA A LA FRACCIÓN II DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AL HACER ESPECIFICO EL ACTUAR DE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, DE MANERA QUE LE OBLIGA A RESPETAR ESTA ASISTENCIA BRINDANDO LA OPORTUNIDAD AL PRESUNTO IMPUTADO DE NO DECLARAR HASTA TENER ESTA ASISTENCIA LETRADA. PERMITIENDO DE ESA MANERA QUE ESTE ÚLTIMO NO QUEDE EN UN ESTADO DE INDEFENSIÓN **CONSIDERACIONES** CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II INCISOS B) Y Ñ), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN TENEMOS A BIEN PRESENTAR AL PLENO DE ESTE CONGRESO UNA SERIE DE RAZONES Y FUNDAMENTOS RELATIVOS A LA INICIATIVA DE LA PROMOVENTE. EN CUANTO LO PRETENDIDO AL PROYECTO DE REFORMA A LA FRACCIÓN II DEL APARTADO B, DEL ARTÍCULO 20 A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL SENTIDO DE AGREGAR LA PALABRA "APREHENSOR" Y A SU VEZ DE PRETENDERSE UN

SEGUNDO PÁRRAFO A ESTE NUMERAL. DEBEMOS PRECISAR EN TAL SENTIDO Y DISTINGUIR QUE EL APREHENSOR CIUDADANO NO ESTARÁ OBLIGADO DE HACERLE SABER AL DETENIDO DE LOS MOTIVOS DE LA DETENCIÓN, ES TOTALMENTE IRRELEVANTE EL PRETENDER TALES REFORMAS YA QUE ES DE EXPLORADO DERECHO QUE EL CONSTITUYENTE FEDERAL AL ESTABLECER QUE "**DESDE EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN SE LE HARÁN SABER LOS MOTIVOS DE LA MISMA**" SE HA REFERIDO A LA AUTORIDAD QUE DETIENE A UNA PERSONA QUE HA COMETIDO UN DELITO. ES ASÍ, QUE DICHA DETENCIÓN OBEDECE TANTO A LA FLAGRANCIA; AL CUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN DE APREHENSIÓN; ASÍ COMO A LA DETENCIÓN EN CASO URGENTE DECRETADA POR EL FISCAL CORRESPONDIENTE EN AUSENCIA DE UNA JUEZ POR RAZÓN DE HORA O DE LUGAR, PUES EN NINGÚN MOMENTO SE HA REFERIDO Y NI ES APLICABLE ESTE NUMERAL A LOS PARTICULARES. EN ESTE SENTIDO, ES DECIR, LA DETENCIÓN LLEVADA A CABO POR UN PARTICULAR, ESTÁ ESTABLECIDA POR EL PROPIO ARTÍCULO 16 QUINTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 16:- *“CUALQUIER PERSONA PUEDE DETENER AL INDICIADO EN EL MOMENTO EN QUE ESTÉ COMETIENDO UN DELITO O INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABERLO COMETIDO, PONIÉNDOLO SIN DEMORA A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MÁS CERCANA Y ÉSTA CON LA MISMA PRONTITUD, A LA DEL MINISTERIO PÚBLICO. EXISTIRÁ UN REGISTRO INMEDIATO DE LA DETENCIÓN”.*

ES EN ESTE SENTIDO QUE EL ARTÍCULO APLICABLE A LA DETENCIÓN POR PARTE DE LOS PARTICULARES ES EL PROPIO 16 PÁRRAFO QUINTO Y NO EL ARTÍCULO QUE SE PROPONE REFORMAR. EN OTRO SENTIDO DEBEMOS HACER NOTAR QUE INTERPRETAR A LA CONSTITUCIÓN NO ES INTERPRETAR UNA LEY ORDINARIA, DADO QUE LA PRIMERA SIENTA BASES NORMATIVAS GENERALES QUE FIJAN EL MARCO DE POSIBILIDADES DEL LEGISLADOR Y ESTÁN DESTINADOS A GOBERNAR LA VIDA DE LAS GENERACIONES FUTURAS, MIENTRAS QUE UN CÓDIGO, EN CAMBIO, ASPIRA A PREVER TODAS LAS CONTINGENCIAS POSIBLES. DE ESTA MANERA AL INTERPRETAR LA CONSTITUCIÓN DEBEN EVITARSE DISTINGOS, LAS CUALES DEBEN SURGIR DE RAMAS DEL DERECHO OCUPADAS CENTRALMENTE EN ASUNTOS INFRA CONSTITUCIONALES, PUES HACER LO CONTRARIO ES DECIR, ESTABLECER EN LA CONSTITUCIÓN MODOS Y FORMAS

PRECISOS TRAERÍA COMO CONSECUENCIA NO PERMITIR SU INTERPRETACIÓN. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, RECONOCE LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES EN PROCURAR UNA REFORMA A NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO PERO COMO SE ESTABLECIÓ EN PÁRRAFOS ANTERIORES, DEBEMOS PROCURAR NO DESNATURALIZAR SU ESENCIA DEJANDO QUE SU CONTENIDO NO IMPONGA DIFERENCIACIONES QUE EVITEN LA FLEXIBILIDAD DE SU INTERPRETACIÓN. EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO SOMETE A LA ATENTA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO:** POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, NO SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO PROMOVIDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REMITA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE A LOS PROMOVENTES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO PRIVILEGIA PARA LOS DETENIDOS LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y ESTABLECE ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA SU DETENCIÓN, ENTRE ELLOS ESTA EL QUE GOCE UN BUEN TRATO A LA HORA DE SU APRENSIÓN QUE CUENTE CON LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES PARA SU LEGITIMA DEFENSA AL RESPECTO Y PREOCUPADOS POR LOS DERECHOS QUE OTORGA EL ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL AL IMPUTAR ALGÚN DELITO SE PRESENTÓ UNA INICIATIVA DE REFORMA CON EL OBJETO DE QUE SI LA DETENCIÓN FUERA REALIZADA POR UN CIUDADANO ESA TENDRÍA QUE HACÉRSELES SABER AL DELINCUENTE LOS DERECHOS QUE TIENE

LA LEY. EN ESTE SENTIDO DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EL ARTÍCULO 16 DEL CITADO ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE “*CUALQUIER PERSONA PUEDE DETENER AL INDICIADO EN EL MOMENTO EN QUE ESTE COMETIENDO UN DELITO O INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE HABERLO COMETIDO PONIÉNDOLO SIN DEMORA DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD MÁS CERCANA Y ÉSTA CON PRONTITUD AL MINISTERIO PÚBLICO*”. EXISTIRÁ UN REGISTRO INMEDIATO DE LA DETENCIÓN POR ESOS ARGUMENTOS ES QUE SE LE SOLICITA VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS A FAVOR, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9440/LXXIII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**.

---NO HUBO ASUNTOS QUE PRESENTAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA--

NO HABIENDO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS, CON CINCUENTA Y TRES

MINUTOS CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL DÍA Y HORA COMO LO MARCA EL REGLAMENTO ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ.

C. PRIMER SECRETARIO:

C. SEGUNDO SECRETARIO:

DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN.
GONZÁLEZ

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

DD # 28-LXXIV-SO-15.
LUNES 02 DE NOVIEMBRE DE 2015.